

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos caratulados "Falcon Ramona Beatriz s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. 96086 que la martillera Sonia Noemí Gamero inscripta al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC), el 100 % del inmueble ubicado en el partido de Patagones, Nomenclatura Catastral Circunscripción XIII, Parcela 1542 AP, Matrícula 6069, Partida Inmobiliaria 079011365-9, con una superficie de 1 hectárea, 00 áreas, 14 centiáreas. Se encuentra ocupado por Jorge Luis Curia Falcón y Ramona Falcon, según constatación realizada. Título de Propiedad del Bien: Se deja constancia que ya se ha inscripto como segundo testimonio el título de propiedad conforme se desprende del informe de dominio antes mencionado, obrando dicho testimonio a foja 966/974. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Revisar día martes 20 de octubre de 2026 de 10:00 hs. a 13:00 hs. Base de Subasta y Cuadro de Tramos: La base de subasta será la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$56.666.666), de conformidad con lo normado por el art. 566 del CPCC. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 584110/1, cuyo CBU es 0140437527620658411019 y CUIT 30-70721665 el monto correspondiente al depósito en garantía (art. 562 del CPCC), el cual se establece en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$2.833.333), con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos- mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párrafo Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Comisión del Martillero a cargo del comprador: 5 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales e IVA (en caso de corresponder), que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). Pago del precio y toma de posesión: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA (en su caso) dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Acta por secretaria: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán

comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-Bahia Blanca, septiembre 2026. Frías María Damiana, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

**(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL)
S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. María Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs As, comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y Byk De Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente: N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50 %, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), Provincia de Buenos Aires sito en autos Matrícula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S: A, Mza.: 79, Parc. 3, UF 53, partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida de ARBA 125-024460-2., Provincia de Buenos Aires de propiedad de Byk de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, Matrícula CMCPSI 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado, e-Mail: danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base de Dos Mil Dólares (US\$2.000). La exhibición presencial será los días 30/10/2026, de 16:00 a 19:00 horas. 31/10/2026, de 09:00 a 12:00 horas. y el día 01/11/2026, de 08:00 a 11:00 horas. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de Cien Dólares (u\$s 100) en concepto de garantía en la cuenta judicial en dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.: 758263, CBU 0140136928509900475085, CUIT 30707216650.- con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:30 HS. Y FINALIZACIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 16/12/2026 a las 9.00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, más el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085) más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas, ARBA al 22/09/2026 \$38.736,90, Rentas Municipalidad de Villa Gesell al 22/09/2026 \$2.246.628,22. expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 01/06/2018 al 30/07/2026.- \$588.249,87. Déjese establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal pueda pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña. Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Compra en comisión: Sí. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación (conf. art. 39 reg. Ac 3604 y su mod. introducida por la Ac. 3875 del 22-11-2017) A excepción de las deudas por expensas, libérese al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, liberase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar al Martillero Cel 1169618009 <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Judicial y en el Diario 'El Compromiso' (Moreno 101, Dolores). Sin previo pago de aranceles conforme art. 273 inciso 8 LCQ. Mendiguren Juan Martín, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

SANTAGATI ELVIRA JUANA C/KATZ CLAUDIA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 9 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Santagati Elvira Juana c/Katz Claudia Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 55628 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Pte. Quintana 550 entre las calles Almafuerite y Luis María Drago de la localidad de Castelar, partido de Morón. Nom. Catastral: Circ.II, Secc. A, Manzana 53b, Parcela 35, Matrícula 96199. Pda. 55015, sobre lote Sup. 319,92 m2. Según mandamiento de constatación se trata de terreno desocupado y baldío en estado de abandono, el que posee paredón al frente con portón metálico de tres puertas y construcción al frente de 6 metros por el ancho del terreno (8 metros aprox) el que está en ruinas, compuesto de tres sectores con ausencia de puertas, ventanas y sin ninguna mejora. En el resto del inmueble hasta su fondo se encuentra terreno libre con abundante vegetación. Base: U\$S 45.400.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: U\$S 2.270.- INICIO SUBASTA: 26/10/2026 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/11/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: los días 14/10/2026 de 10:00 a 11:30 hs. y el 15/10/2026 de 9:00 a 10:00 hs. Último día acreditación de postores: 21/10/2026 a las 11 hs. Señal: 20 %, Comisión 3 % c/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. Para poder adquirir la calidad de postores deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta fijada que asciende a la suma de dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta (U\$S 2.270.-) (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal (5098) Morón. CBU: 0140030428509850312209 Cuenta: 5098-5031220, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Audiencia de adjudicación: se fija el 27/11/2026 a las 11:00 hs., en dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la señal, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los arts. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. 13.- Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite 12, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA). Deudas: ARBA: \$63.733,80 al 11/03/26. Municipalidad de Morón: \$818.524,09 más constas por juicio por apremio al 05/03/26. AySA: \$2.664.150,32 al 10/02/26. Compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Morón, septiembre de 2026 de en el día de la firma digital. Pastó Maria Angeles, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

ALFREDO IGNACIO CORRAL SA C/AMAN CARLOS JAVIER S/COB. EJE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Diego Kunz Coleg. 2054 CMBB, en autos: "Alfredo Ignacio Corral SA c/Aman Carlos Javier s/Cob. Eje." Expte. 24.321, subastará electrónicamente vehículo automotor camión dominio SPI 560, marca Fiat modelo 619N1 año 1979. Nro.Motor: Fiat 8210.02*031-S012335*A N° Chasis: FIAT-619N1-B-17859, al contado y mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 05/11/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19/11/2026 A LAS 11 HS. Exhibición 26/10/2026 de 11 a 12 hs. en Avda Casey y Ruta Prov. 85 de Coronel Suarez. Precio Reserva \$7.200.000 Depósito en garantía \$450.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial en pesos de autos Suc. 6847 N° 027-0502407/5, cuyo CBU 0140352527684750240757 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Suárez. Comisión del martillero 9 % en concepto de comisión a cargo del comprador más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Acta por Secretaría: (art. 38 Ac. 3604/12) se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. por medios telemáticos, donde el adjudicatario debe presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal equivalente al 20 % del monto que resulte vencedor. Finalizada la audiencia se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 hs., el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo del precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de 20 días para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador superado dicho plazo correrán los que devenguen por cuenta del comprador. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa en subasta, como también la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El

depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico diegokunz@hotmail.com, teléfono 291-5086500. Coronel Suarez, septiembre de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

GAMBUZZA MIGUEL A. C/AGUDIA SRL S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Av. B. Mitre N° 363, piso 2º, Avellaneda, en autos "Gambuzza Miguel A. c/Agudia SRL s/Despido" (Expte. N° 27.962), hace saber el proceso de subasta por medio electrónico con intervención de la martillera Cecilia Beatriz Vázquez (Col. 4010 CMPLZ), CUIT 27-14502371-3, teléfono 11-5724-8672, e-mail catass2007@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 27145023713@cma.notificaciones, del 100 % del inmueble sito en Costa Azul, partido de La Costa, calle San Juan s/nº esquina Bernardo de Irigoyen, lote de terreno baldío, superficie 342,60 m². Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. X, Mz. 08, Parc. 06, Partido 123; Partida Inmobiliaria N° 123-070051-2; Matrícula N° 37.985. Desocupado. Base: \$90.153.053. Depósito en garantía: \$4.507.652. Señal: 30 % del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador, más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas a cargo del comprador: ARBA \$1.125.132,50; ABSA \$542.106,11; Municipalidad de La Costa \$10.870.007,90; total \$12.537.246,51. Constitución del estado parcelario a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa y del acta de adjudicación. Los interesados deberán consultar las condiciones de la subasta en el expediente a través de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA. Para participar deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Avellaneda, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta y acreditar el depósito en garantía remitiendo el comprobante de pago por email subastas-av@scba.gov.ar. Los depósitos serán restituidos a los oferentes no adjudicatarios conforme las condiciones establecidas en el auto de subasta. Audiencia de adjudicación: deberán comparecer la martillera y el mejor postor, quien deberá acreditar su inscripción, depósito en garantía e identidad, integrar la señal, abonar comisión y aportes y constituir domicilio legal y electrónico. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, computándose a cuenta el depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Depósitos: Cuenta Judicial N° 543419/2, CBU 0140024327502654341920, CUIT 33-99924210-9, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cronograma: inscripción hasta el 22/10/2026 a las 11:00 hs.; exhibición los días 8 y 9/10/2026 de 11:00 a 14:00 hs.; COMIENZO DE OFERTAS 27/10/2026 A LAS 11:00 HS.; FINALIZACIÓN 10/11/2026 A LAS 11:00 HS.; audiencia de adjudicación 06/12/2026 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. El comprador deberá abonar el 1,2 % en concepto de impuesto de sellos y el 1,5 % correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, si correspondiere. Podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme art. 581 CPCC o designar escribano, siendo los gastos a su exclusivo cargo. Engel Paola Valeria, Secretario.

oct. 1º v. oct. 2

AMICHETTI HUGO ALBERTO C/ARANDA JUAN GABRIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - "Amichetti Hugo Alberto c/Aranda Juan Gabriel s/Ejecución Prendaria" Expte. N° ZRO-65231-2025, en trámite ante el Juzgado de Paz de Gral. Arenales, la Martillera Rocio Elisabet Velasco, T° X F° 1046, CUIT 27-38926007-5, te. 02355-532926, objeto a subastar: Dominio PQB500, Marca Ford, Tipo Furgón Modelo Transit 2.2 L 350 M, Motor Marca Ford No RPA666669, Chasis Marca Ford N° WFOAXKTTGET513047, Modelo Año 2016. La subasta: COMENZARÁ EL DÍA 28/10/2026 A LAS 11:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 12/11/2026 A LAS 11:00 HS. (Publicación virtual: 07/10/2026 a las 11:00 hs.). Exhibición del bien: el día 16/10/2026 de 10 a 12 hs. sito en Larrea N° 155 de la ciudad de Rojas. Precio de reserva: 6.500.000. Depósito en garantía: La suma de \$325.000.- (arts. 562 del CPCC. y arts. 22 y 24 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo el día 23/10/2026 a las 11:00 hs. (fecha máxima de acreditación de postores), en la Cuenta Judicial N° 6624-027-500988/9 CBU 0140379227662450098894 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Gral. Arenales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 18/11/2026 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado sito en calle José Ignacio Arias N° 10 de la ciudad de General Arenales (con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso, arts. 3 y 38 del Ac. 3604 SCBA), a efectos de las diligencias pertinentes. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto (5) día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión del vehículo subastado, librándose oficio al Registro de Propiedad del Automotor para la toma de razón, en los términos de los arts. 15 y 27 del Dto. Ley 6582/58. Comisión martillero: comisión del 9%, más aportes y porcentaje de IVA si correspondiere, art. 54 Ley 10.973, a cargo del comprador. Permite: compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. En caso de intentar la compra en comisión, deberán encontrarse inscriptos el comitente y el comisionista, ambos, en el Registro General de Subastas a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Deudas: Las deudas que posea el bien subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del mismo, las que no podrán extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio; superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano, Secretaria ad hoc.

oct. 1º v. oct. 2

GAMBUZZA MIGUEL A. C/AGUDIA SRL S/DESPIDO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Av. B. Mitre N° 363, piso 2°, Avellaneda, en autos "Gambuzza Miguel A. c/Agudia SRL s/Despido" (Expte. N° 27.962), hace saber el proceso de subasta por medio electrónico con intervención de la martillera Cecilia Beatriz Vázquez (Col. 4010 CMPLZ), CUIT 27-14502371-3, teléfono 11-5724-8672, e-mail catass2007@yahoo.com.ar, domicilio electrónico 27145023713@cma.notificaciones, del 100 % del inmueble Matrícula N° 36.509, de titularidad de Agudia SRL, sito en calle La Rioja s/n°, entre Gral. Urquiza y Ramos Mejía, Costa Azul, partido de La Costa, lote de terreno baldío, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. X, Mz. 10, Parc. 4, Partida Inmobiliaria N° 123-070083-0, superficie 520 m². Desocupado. Base: \$127.452.160. Depósito en garantía: \$6.372.608. Señal: 30 % del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador, más el 10% en concepto de aportes previsionales. Deudas a cargo del comprador: ARBA \$1.027.677,60; ABSA \$538.703,84; Municipalidad de La Costa \$1.844.922,14; total \$3.411.303,58. Constitución del estado parcelario a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa y del acta de adjudicación. Los interesados deberán consultar las condiciones de la subasta en el expediente a través de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA. Para participar deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Electrónicas y acreditar el depósito en garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta remitiendo comprobante por email a subastas-av@scba.gov.ar. Audiencia de adjudicación: deberán comparecer la martillera y el mejor postor, quien deberá acreditar su inscripción, depósito en garantía e identidad, integrar la señal, abonar comisión y aportes y constituir domicilio legal y electrónico. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, computándose a cuenta el depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Depósitos: Cuenta Judicial N° 543419/2, CBU 0140024327502654341920, CUIT 33-99924210-9, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cronograma: inscripción hasta el 16/10/2026 a las 11:00 hs.; exhibición los días 8 y 9/10/2026 de 11:00 a 14:00 hs.; COMIENZO DE OFERTAS 21/10/2026 A LAS 11:00 HS.; FINALIZACIÓN 03/11/2026 A LAS 11:00 HS.; audiencia de adjudicación 17/11/2026 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal. El comprador deberá abonar el 1,2 % en concepto de impuesto de sellos y el 1,5 % correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, si correspondiere. Podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme art. 581 CPCC o designar escribano, siendo los gastos a su exclusivo cargo. Engel Paola Valeria, Secretario.

oct. 1° v. oct. 2

BASBUS PALACIOS JOSE FELIX C/QUINTEROS HECTOR RICARDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Basbus Palacios Jose Felix c/Quinteros Hector Ricardo s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 77166) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 30 N° 2.209 de la localidad y partido de La Plata, Nomenclatura Catastral: (55) Circ. 9, Sec. C, Mza. 13, Parc. 1 A, Matrícula N° 29.034, Partida Inmobiliaria: 160.367. Ocupado por quien dijo llamarse Natalia Ocampos junto a Larroque Federico Nahuel, sus dos hijos menores de edad, su madre Nancy Di Nardo y el Sr. Quintero Héctor Ricardo, sin exhibir documentación. Con la base de Pesos Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Dos con Sesenta y Seis Centavos (\$669.302,66) al contado y al mejor postor. Señal 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 21 de octubre de 2026 de 10 a 12 h. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H. y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 H. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 2 de diciembre de 2026 a las 12 h. Acreditación de postores hasta el día 28 de octubre de 2026 a las 10 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0065401/9, CBU 0140114727205006540197 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5 % de la base (\$33.465,13), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, septiembre de 2026. Cortes Valeria Martina, Secretario.

oct. 1° v. oct. 5

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GERONIMO LAURA BEATRIZ Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 día en autos: "Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Geronimo Laura Beatriz y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 86760, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AA232CX, Marca Ford, Rural 5 Puertas, Modelo: Ecosport SE 1.6L MT N, Motor Marca Ford, N° de Motor: MVJAH8589087, Marca de Chasis Ford, Chasis N° 9BFZB55N2H8589087, año 2016. Radicado en la Provincia de Buenos Aires, el motor no funciona, posee llave de arranque, todo el lateral derecho chocado y abollado, posee el capot, parrilla delantera, paragolpes y ópticas delanteras abolladas y chocadas. Ambos airbags explotados. También posee golpes en el sector izquierdo en la puerta. Paragolpes trasero chocado y dañado. Cubiertas desinfladas. Patente trasera con un

solo tornillo y sin patente delantera. Sin antena superior. Desgastes propios del uso. CUIT demandada: 27-30080888-9. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 11:00 HS. Base: \$8.200.000. Deuda de patentes al 30/07/26: \$2.134.637,70, Infracciones al 30/07/26: \$3.569.793,50. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC, arts. 21 a 24, Ac.3604/12). Fecha máxima de acreditación de postores: 15/10/2026 a las 11 hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJU y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta que se abrirá en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o base alguna (art. 562, 4to. párrafo 575 CPCC, arts. 22, 24 Ac. 3604) cuyo monto asciende a la suma de \$410.000,00 (Pesos Cuatrocientos Diez Mil). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Martín, CBU 0140138327510093527656. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. PCPC; art. 39, Ac. 3604/12). Fecha de acta de adjudicación: 12/11/26 a las 9:00 hs. Debiendo asistir el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación, debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago del precio y el pago de la comisión del 10 % + IVA del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). Está permitida la compra en comisión. Las deudas impositivas y de infracciones, serán soportadas por el producido de la subasta, en caso de existir remanente de la misma. La cesión se encuentra permitida y los gastos de inscripción se encuentran a cargo de quien resulte adquirente. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 8 de octubre de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito yrigoyen 3636, San Fernando, Provincia de Buenos Aires entre colectora acceso Norte Tigre y Amancio Alcorta (Hipermercado Carrefour, primer subsuelo). Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. San Martín, septiembre de 2026. Bulcourn Fernando Omar, Secretario.

oct. 2 v. oct. 5

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DELTA IX CONSORCIO DE PROPIETARIA C/VILLA MARIA MELECIA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Consortio de Propietarios Edificio Delta IX Consortio de Propietaria c/Villa Maria Melecia s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 71.932, la Mart. Roxana Fernández (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con base de veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil pesos (\$22.667.000) un inmueble tipo cochera sito en calle en calle Moreno 57 de la ciudad de Bahía Blanca (Edificio Delta IX UF N° 059), identificada catastralmente como Cir. I, Sec. 4, Mza. 52-A, Parc. 21-A, Subpar. 71, Mat. 18.098/71. Desocupada según constancia en autos. Deuda ARBA \$3.747,70 (actualizada al 24/8/26). Deuda Expensas \$1.702.223,00 (al 28/09/26). Ambas a cargo del expte. Cédula Parcelaria a cargodel comprador Depósito en garantía un millón ciento treinta y cuatro mil pesos (\$1.134.000). INICIA 21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZA 04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Exhibe 9 de octubre de 2026 de 11 a 12 hs. Honorarios Martillero 3 % más IVA más aportes Ley 7.014, cada parte. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 582704/4, CBU 0140437527620658270445, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del Juez y como perteneciente a autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). Se hace saber a quien resulte comprador que la suma del 10 % de la subasta -independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleto pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que la presente primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac. 3604/12 SCJBA. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia de apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. Se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes. CCyC) a efectos de la

compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Fíjase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes para el día 20 de noviembre de 2026, a las 12 hs. Bahía Blanca, 2026. Aramayo Natalia Guillermina, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 6

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al los Sres. JORGE ANIBAL YENNACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, en causa nro. INC-21638-1 seguida a Oviedo Luis Abel por el delito de Robo calificado en poblado y en banda la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Los Srs. Jorge Anibal Yennaccaro y su cónyuge Esther Ceccarelli, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srs. JORGE ANIBAL YENNACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, X en causa nro. 21638 seguida a Oviedo Luis Abel por el delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. ROSMERY JURADO MIRANDA en causa nro. 21517 seguida a Nuñez Rodolfo Ezequiel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de julio de 2026.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/8/2026 se decretó la quiebra de CARLA MARIANA CABALLERO DNI 29.685.490 con domicilio en la calle 530 e/157 y 158 S/N, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Julio César Maltagliati con domicilio en la calle 13 Nro. 824 piso 3 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar colocando en asunto "-Caballero Carla Mariana s/Quiebra -verificación art. 32-" los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Previa solicitud de turno al 0221-154209605 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 3 de noviembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general el 15 de febrero de 2027 y 7 de abril de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Pierrestegui Claudio Roberto s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 67306 hace saber que el día 9/9/2026 se decretó la Quiebra de PIERRESTEGUI, CLAUDIO ROBERTO, DNI N° 28.151.872, CUIL 20-28151872-1, con domicilio en calle 522 N° 1125 de la ciudad de Quequén, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 2/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, en los autos caratulados "Rivas María Estela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2584, con fecha 02 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARÍA ESTELA RIVAS, DNI 18.039.135, CUIT 27-18039135-0, con domicilio real en calle Roque Cisterna N° 3024, localidad Bernal, partido Quilmes. La Sindicatura Interviniente María Graciela Natoli con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936, ante quien los acreedores en forma presencial podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, con sus títulos justificativos de créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ hasta el 17 de Noviembre de 2026, de optarse la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su créditos, como sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales, se efectuará transferencia a la Cuenta bancaria 743-351696/4 Banco Santander CBU 0720743588000035169640, CUIT 27-10502182-3. Se ordenó a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Hasta el 01 de diciembre de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 04 de febrero de 2027 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 18 de marzo de 2027.- Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Goroso Virginia Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112537, que con fecha 9 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA CELESTE GOROSO, argentina, DNI N° 31491922, CUIT/CUIL 27-31491922-5, con domicilio real en calle Luis María Galli N°1575 de la localidad de Mayor Buratovich antes tres chañares, partido Villarino, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cra. Lidia Angela Sosa, domicilio procesal Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de esta ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27065450653@cce.notificaciones y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero de 2027 Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Perez Gustavo Enrique s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp N° 66972 hace saber que el día 21/8/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de GUSTAVO ENRIQUE PÉREZ, DNI N° 17.086.375, CUIT N° 20-17086375-6, con domicilio en calle Almirante Brown 915 de San Cayetano. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 28/5/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 24/02/2027. Presentación Inf. Gral.: 05/05/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL PINTO, con DNI 38.786.082, argentino, con último domicilio en calle Suipacha N° 884 de Chivilcoy, nacido el día 26/08/2026 en Chivilcoy, hijo de Nancy Pinto, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-130-2026 (10925), "Mercado, Nestor Oscar y Pinto, Cristian Daniel s/Infraccion a la Ley 22.421 (Conservación de la Fauna Silvestre) en General Alvear (B) (IPP 01-04-1545-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, agosto de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5291 (10-00-48476-23), seguida a Axel Ariel Coronel Enciso en orden a los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas, todos en concurso real entre sí, citese y emplácese al nombrado AXEL ARIEL CORONEL ENCISO (DNI 40.146.225, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de marzo de 1987 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Pastor Coronel Villasanti y de Julia Jorgelina Enciso), mediante

edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario Informe de la Causa (237301121006001986) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Axel Ariel Coronel Enciso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026. Funcionario Firmante: 23/09/2026 11:28:24 - Gulias Cesar Gabriel - Secretario. Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID EMANUEL ESPEILHAC, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2078-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Emanuel Espeilhac, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste..."- Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de septiembre de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. MAXIMILIANO OJEDA, en causa nro. 21651 seguida a Salinas Jose Alberto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cardoso Carlos Enzo Sebastian s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139884, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de CARLOS ENZO SEBASTIAN CARDOSO, DNI 28.991.849, con domicilio real en calle Ayacucho Nro. 1.041 entre Liniers y Barragan de Ensenada, constituido físico en calle 43 Nro. 890 piso 6 entre 12 y 13 La Plata y electrónico en 20181090201@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° " A", La Plata, Celular 221- 4817936, domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles

de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla consulpiano@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10% salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: María del Carmen Natoli, CUIT: 27-11616931-8, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "D'Innocenzo Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139909, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de EMILIANO GABRIEL D'INNOCENZO, DNI 39.762.670, con domicilio real en calle 14 e/ 423 bis y 424 s/n, de la Ciudad de La Plata, constituido físico en calle 13 Nro. 723 piso 6, of. 2, de La Plata, y electrónico 20332627466@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 n° 817 piso 6 dto. C de La Plata y electrónico en 20242699018@cce.notificaciones, celular (0221) 15 545 1285, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla pachecogf@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Gastón Fernando Pacheco CUIT 20-24269901-8, Caja de Ahorro Pesos Número 4001-450613/8, CBU 0140001403400145061385, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FEDERICO ADRIAN SOSA, de lo resuelto con fecha 06 de julio de 2026 por esta Judicatura en la I.P.P. 14-01-002775-23/00, con intervención de la U.F.I. Única Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por todo ello corresponde y así: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Margarita Gladys Suarez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de lesiones culposas, previsto por el art. 45 y 94 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7º segundo párrafo del C.P.P.)". Fdo. Orlando A. Díaz - Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio de la pieza digital E14000010359293 6/7/2026 11:14:11, a Federico Adrian Sosa, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio conforme surge del informe obrante en E14000010487733 20/8/2026 13:57:09, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3889-GEN (I.P.P. N° 10-00-046739-25) seguida a Alberto Andres Sequeira por el delito de amenazas simples, violación de domicilio y lesiones leves agravadas por tratarse la víctima una persona con quien mantuvo una relación de pareja en un contexto de violencia de género, del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a ALBERTO ANDRES SEQUEIRA, de 32 años ed edad, carnítero, de nacionalidad argentina, con DNI N°36.824.997, nacido el 22 de diciembre de 1992 en Merlo, hijo de Ojeda Adelaida (v) siendo su último domicilio la calle Del Campo N°3195 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, identificado en el prontuario N°1495774 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos aires y expediente alfanumérico O6983871 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina// Germán Enzo Toto,

Secretaría///Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALAN DAVID MINUETT en causa nro. 21574 seguida a Sotelo Rodrigo Ezequiel por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 13 de agosto de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de agosto de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio y someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada...."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, con sede en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Luna Luis Mariano s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74.661, con fecha 17 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS MARIANO LUNA, DNI 23.125.562, CUIT 20-23125562-2, con domicilio real en la calle Salcedo N° 142 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Estudio Arena - Cervantes - Seyahian, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4243, piso 1°, oficina "9", de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 15 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de marzo de 2027. La resolución prevista en el art. 36 LCQ se dictará hasta el día 1 de marzo de 2027. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vence el día 15 de marzo de 2027, y el plazo para dictar la resolución que fije las categorías de acreedores vence el día 26 de abril de 2027. El período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vence el día 6 de julio de 2027 (art. 43 LCQ).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FUENTES FLORENCIA LUDMILA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46948518, hijo de Mercedes Perez, y de Claudio Fuentes, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Asamblea - Nro. 90 - Loc. Almirante Brown - Islas Malvinas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-6520-2400, causa registro interno n° 8719, seguida a Fuentes Florencia Ludmila, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Fuentes Florencia Ludmila por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a UZIEL NAZARENO VILLARREAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241,

12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field,.-Y Vistos: Esta causa N° 2798/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) de este Juzgado caratulada "Villarreal Uziel Nazareno s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villarreal Uziel Nazareno constituido domicilio en la calle Calle 125 N° 1257 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villarreal Uziel Nazareno por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; hace saber que con fecha 08/09/2026, se ha decretado la quiebra de RAMIREZ LEONARDO DAMIAN, DNI N° 30.098.289, CUIT N°: 20-30098289/2, con domicilio real en calle Reina Elena N° 1648 de la localidad de Glew, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires fijándose como fecha hasta el día 10/11/2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 30/11/2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 29/12/2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 - camontero1952@gmail.com - CBU: 0290058200000001744196.). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntimese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARAGIOTTA ELIAS JONATHAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-8737-26 (RI 11514/4), seguida al mismo en orden al delito de violación de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial -30/7/2026- en cuanto a que no ha sido posible dar con el imputado de autos toda vez que el mismo no vive a la fecha en el domicilio oportunamente fijado dispóngase la citación por edictos del encausado Baragiotta Elias Jonathan debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8737-26, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 23/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Walter Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-62782-2026, con fecha 10 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de WALTER ALEJANDRO HERRERA DNI 35.170.650, domicilio real calle 28 e/77 y 78 N° 2228, localidad de San Lorenzo, partido de La Plata. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de diciembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Hasta el 04 de febrero de 2027, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el 24 de febrero de 2027 e informe general el 23 de marzo de 2027. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 22 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 Ley 24.522).- La Plata 22 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1609-22, Interno N°3542 caratulada "Kaewkanda Suriyavong Braian s/Encubrimiento -H1- y Tenencia Simple de Estupefacientes -H2- (Art. 277 Apart. 1° INC. "C" del C.P. y Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737), ambos en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a KAEWKANDA SURIYAVONG BRAIAN, titular del DNI N° DNI 40952178, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1609-22 Interno N°3542 caratulada "Kaewkanda Suriyavong Braian s/Encubrimiento -H1- y Tenencia Simple de Estupefacientes -H2- (Art. 277 Apart. 1° Inc. "C" del C.P. y Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737), ambos en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Kaewkanda Suriyavong Braian de nacionalidad argentina, DNI 40952178, nacido el 10/02/1998, hijo de Syaphet Kaewkanda y de Tantanchon Suriyavon con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle Centurión N° 2425, Casi Esquina Alsina, Ruta 20 - Loc. Ranchos de la Localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1501817 Sección AP- en orden al delito de encubrimiento y tenencia simple de estupefacientes , previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1 y art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 5 de julio de 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.).Regístrese y Notifíquese en forma electrónica.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata (P.P.D.S.C.J.B.A) Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Antognini Jonatan Ricardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-45147-2026, con fecha 02/09/2026 se ha decretado la quiebra de JONATAN RICARDO ANTOGNINI (DNI N° 28.867.854) con domicilio en calle 34 e/131 y 132 n°1819, San Carlos, La Plata, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Daiana Rodriguez (T°159 F°104 del C.P.C.E.P.B.A., Legajo N° 41314/3), domicilio físico en calle 45 n°753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13/11/2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Número de Cuenta 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadora daiana del Banco de la Provincia de Buenos Aires Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5; hasta el día 02/12/2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 05/02/2027 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 23/02/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29/03/2027 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 29/03/2027 y el día 13/04/2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13 de julio de 2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo SERGIO MARIO SANCHEZ, DNI 17.212.682 -CUIT N° 20-17212682-1- con domicilio social en calle Falucho N° 2926 (piso 6to. departamento "A") de esta ciudad de Mar del Plata, fijándose hasta el día 26 de octubre de 2026, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico Gabriela Elena Chiappa, Rawson 2272 de Mar del Plata, todos los días hábiles judiciales en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. En oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos deberán dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico "sanchezsm28/905@outlook.com". Mar del Plata, de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 14/09/2026 se decretó la Quiebra al Sr. JUAN MANUEL GODIO, DNI N° 29.005.627, con domicilio real en la calle De La Llosa N° 184 de la ciudad de Dolores de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "Godio Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte N°76239. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 16 de noviembre de

2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 30/11/2026. Fecha presentación Informe Individual 23/12/2026 y el Informe General 11/03/2027. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 22 de Septiembre de 2026. Arriagada, Fabio Isaac, Juez en lo Civil y Comercial.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 01/06/2026, se ha declarado la quiebra de JULIETA AYLEN SANTUCHO, DNI 41799224 habiendo sido designado síndico el Cdor. Pablo Kurten con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/10/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/02/2027 y el día 24/02/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de RAUL OMAR VILLARRUEL DNI 12.850.074 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander.-Caja de Ahorro.- CBU 0720439988000035197340.- Alias franja.resta.padre.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 20/11/2026, e informe general el día 12/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Franco Alfredo Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159446- se ha decretado con fecha 28/8/2026, la quiebra de ALFREDO EDUARDO FRANCO -DNI 21457344, CUIL 20214573440-, con domicilio real en calle 7 S/N° e/ 106 y 108, de Punta Lara, partido de Ensenada; y se ha designado Síndico al Contador Martin Aleman, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (cuyos datos son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670451072531, Alias martinaaleman) adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la doctora María Zulema Vila, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 9 de junio de 2026 se decretó la quiebra de QUERCIA NORA CLAUDIA, DNI N° 20.586.286, con domicilio real en calle Manuel Bafiña N° 25, localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 6 de abril de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 8 de mayo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Rivero Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 37569, con fecha 10 de agosto de 2026, se decretó la quiebra de JUAN GABRIEL RIVERO, DNI: 40.379.568, domicilio en calle Atalaya N° 1383 Gobernador Julio Costa, partido Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 12 de noviembre de 2026, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. Se presentará informe individual de créditos el día 3 de febrero de 2027 e informe general el día 17 de marzo de 2027.- De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Quilmes, 31 de agosto de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5291 (10-00-48476-23), seguida a Axel Ariel Coronel Enciso en orden a los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas, todos en concurso real entre si, cítese y emplácese al nombrado AXEL ARIEL CORONEL ENCISO (DNI 40.146.225, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de marzo de 1987 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Pastor Coronel Villasanti y de Julia Jorgelina Enciso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario informe de la causa (237301121006001986) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Axel Ariel Coronel Enciso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN RAUL INSAURRALDE, DNI Nro. 37.105.491, sin sobrenombre o apodo, de estado civil soltero, ocupación empleado de una logística, nacionalidad Argentino, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 8 de noviembre de 1992, domiciliado en calle Cucit N° 1660 de San Pedro, hijo de Carlos Raúl Insaurralde y de Fabiana Delia Astorgay, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-677-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Raul Insaurralde notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-677-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-677-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-186-2026 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Tiseira Jorge Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Desobediencia, arts. 89, 92 en relación con el 80 inc. 1 y 1 y 239 del Código Penal.-", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6. de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE GABRIEL TISEIRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 39.290.863, que sabe leer y escribir, hijo de Iris Gladys Federico y Alfredo Tiseira, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 27 de marzo de 1996, de estado civil soltero, con último domicilio fijado en calle Rondeau N° 740 y o Lavalle 1117 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 740/23 - IPP N° 03-03-122-20 "Etcheverry Paul Nicolas, Martinez Luciano, Bojanich Debora Raquel, Rios Mauricio Damian, Espil Jose Maria s/Usurpación de Propiedad (Dte. Villena Viviana Karina) en Cariló (JC N°1 - DL-740-2023), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados BOJANICH DEBORA, DNI 26835656, cuyo último domicilio conocido era en calle real calle Mitre N° 4145,

loc. Mar del Plata; ESPIL JOSE MARIA, DNI 5506616, real calle French N° 3995, loc. Mar del Plata; ETCHEVERRY PAUL NICOLAS, DNI 36780185, real calle Levenson N° 7741, loc. Mar del Plata; MARTINEZ LUCIANO, DNI 38395115, real calle Jujuy N° 1820, 1° D, loc. Mar del Plata y RIOS MAURICIO DAMIAN, DNI 22302331, real calle Mitre N° 4145, loc. Mar del Plata; de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Paul Nicolás Etcheverry, DNI N° 36.780.185, mayor de edad, de nacionalidad argentino, hijo de Domingo (f) y de Raquel Elizabeth Arce (jubilada), de estado civil soltero, instruido, de ocupación comerciante, nacido el día 11/06/1992 en Mar del Plata, domiciliado en calle Levenson N° 7741 de Mar del Plata, Mauricio Damian Rios, DNI 22.302.331, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Mauri", hijo de Juan Carlos (f) y de Delia Blanco de Ríos (jubilada), de estado civil casado pero separado de hecho, instruido, ocupación empleado, nacido el día 21/06/1971 en Capital Federal, domiciliado en calle Irala 8856 de Mar del Plata, José María Espil, DNI 5.506.616, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Cacho", hijo de Juan José (f) y Elsa René Graná (f), de estado civil viudo, instruido, ocupación jubilado, nacido el día 29/9/1945 en Guaminí, Prov. de Buenos Aires, domiciliado French 3995 de Mar del Plata, Luciano Martínez, DNI N° 38.395.115, mayor de edad, de nacionalidad argentino, hijo de Gabriela D'arino (cocinera) y de Oscar Enrique (remisero), de estado civil soltero, instruido, de ocupación mantenimiento, nacido el día 16/1/1994 en Mar del Plata, domiciliado en calle Jujuy 1820, 1° D, de Mar del Plata, y Debora Raquel Bojanich, DNI 26.835.656, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hija de Alicia Zunilda Orué (ama de casa) y de Juan Carlos Atanasio Bojanich (f), de estado civil casada con Maurio Ríos pero separada de hecho hace un año aproximadamente, instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 07/12/1978 en Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Mitre 4145 de Mar del Plata en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, usurpación de inmueble, delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano respecto a la Sra. Jose María Espil.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. "- Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Flores Matias, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, 1.- VETERINARIA LA ARGENTINA, sita en avenida Antártida Argentina 2598 de Mar del Plata, dueños, Juan Carlos García y Juan Emanuel García Camaño, 2.- LOCAL COMERCIAL CASA BLANCA, en avenida Juan B. Justo 2467 de Mar del Plata, 3.- GRANJA LA VICTORIA, sita en calle Cerrito 1790 de Mar del Plata, 4.- VERDULERÍA ONA, sita en avenida Fortunato de la Plaza y ciudad de Dolores de Mar del Plata, 5.- TIENDA DE MASCOTAS FILO, sita en la intersección de calles Génova y Casildo Villar de esta ciudad, 6.- COMERCIO LO DE MARA, sito en avenida Jacinto Peralta Ramos 1881 de Mar del Plata, dueña Sra. Mara Elizabeth Andrés, 7.- VETERINARIA LOS CORRALES, ubicada en avenida Juan B. Justo 4599 de Mar del Plata, propietaria, Norma Nélida Carmona en causa N° 21468 seguida a Monje Cristian Nestor por el delito de Robo Calificadola Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, 1.- Veterinaria "La Argentina", sita en avenida Antártida Argentina 2598 de Mar del Plata. dueños, Juan Carlos García y Juan Emanuel García Camaño, 2.- Local comercial "Casa Blanca", en avenida Juan B. Justo 2467 de Mar del Plata, 3.- Granja "La Victoria", sita en calle Cerrito 1790 de Mar del Plata, 4.- Verdulería "Ona", sita en avenida Fortunato de la Plaza y Ciudad de Dolores de Mar del Plata, 5.- Tienda de mascotas "Filo", sita en la intersección de calles Génova y Casildo Villar de esta ciudad, 6.- Comercio "Lo de Mara", sito en avenida Jacinto Peralta Ramos 1881 de Mar del Plata, dueña Sra. Mara Elizabeth Andrés, 7.- Veterinaria "Los Corrales", ubicada en avenida Juan B. Justo 4599 de Mar del Plata, propietaria, Norma Nélida Carmona, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la Quiebra de CLAUDIO SANTIAGO MARINI, DNI 18642980 habiendo sido designado síndico la Cdora. María Florencia Gimenez con domicilio legal en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 06/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 221-6170301, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 10/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. Garcia Leandro Anibal, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 9/9/2026 se decreto la Quiebra de BASUALDO FRANCO FABIAN, DNI 42594207, caratula "Basualdo Franco Fabian s/Quiebra (Pequeña)" exp. 76205, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 9/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificatorios por los mismos canales hasta el 25/11/2026. Para el pago

del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 16/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 4/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Alejandro Todarelli, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 31 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de RAMIREZ LUCIA ALDANA, DNI N° 37.744.624, con domicilio real en calle Echenagucia N° 3287, localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 30 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 23 de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Bavosa Miguel, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5525 (10-004789-26), seguida a JONATAN ADRIAN EDUARDO MELENDES en orden los delitos de Violación de Domicilio y Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Melendes (DNI 35.900.548, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de marzo de 1991 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Beatriz Dionisia Garay y de Hector Alberto Melendes), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario informe de la causa (232001121006004547) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jonatan Adrian Eduardo Melendes por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026.- Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes pcia. de Buenos Aires Dra. María Fátima Galván por potestad emanada de las Resoluciones N° 1611/26 y 1240/25 de la Procuración General de la SCJBA y de la Resolución N° 24/21 de la FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES, hace saber que el día 28 de octubre del año 2026 a partir de las 8.00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos: N° 522, 529, 530, 563, 570, 581, 607, 619, 620,621, 622, 623, 632, 637, 638, 643, 645, 652, 654, 664, 669, 680, 684, 691,692, 697, 724, 738, 739, 742, 743, 744, 753, 754, 758, 762, 768, 779, 780,783, 784, 785, 786, 788, 789, 794, 798, 799, 834, 835, 836, 837, 838,850, 857, 888, 889, 3881, 4560, 507, 531, 532, 575, 580, 604, 611, 613, 646,647, 648, 649, 667, 674, 686, 689, 693, 694, 704, 705, 706, 712, 713, 714,715, 716, 718, 722, 732, 733, 734, 737, 771, 775, 791, 811, 814, 816, 856,867, 868, 875, 878, 879, 881, 882, 883, 506, 564, 576, 582, 589, 595, 602,603, 612, 615, 634, 640, 641, 642, 658, 659, 662, 665, 672, 676, 679, 687,690, 702, 703, 720, 725, 726, 727, 735, 747, 748, 752, 761, 764, 765, 767,770, 776, 777, 778, 787, 790, 800, 801, 808, 815, 817, 823, 824, 825, 826,832, 843, 855, 870, 874, 893, 896, 505, 520, 545, 583, 605, 609, 610, 614,616, 617, 630, 631, 639, 644, 651, 655, 660, 661, 668, 670, 681, 682, 695,698, 700, 719, 724, 730, 741, 745, 746, 749, 750, 751, 756, 757, 763, 777,781, 792, 793, 805, 813, 827, 829, 844, 869, 873, 890, 891, 898, 518, 569,591, 600, 608, 618, 626, 627, 628, 629, 636, 650, 663, 673, 678, 685, 688,696, 723, 728, 729, 731, 736, 747, 755, 759, 760, 766, 772, 774, 782, 796,797, 831, 515, 521, 546, 572, 585, 594, 606, 624, 625, 635, 666, 675, 677,683, 699, 701, 707, 708, 709, 710, 711, 721, 773, 795 y 830 que contienen un total de 10.001 IPPs registradas entre los años 1998, 1999, 2000 y 2001 correspondientes a las Ufis 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deptaes. Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 12 del Anexo Único de la Res. 1240/25 de la Procuración General de la SCJBA. Quienes acrediten interés suficiente podrán solicitar hasta el 27 de octubre del año encurso inclusive, el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (art. 14 del Anexo Único de la Res. n° 1240/25 PG), mediante correo electrónico a la casilla de correo archivodeptal.me@mpba.gov.ar.Asimismo, podrán consultar en la Sede del Archivo del Ministerio Público Fiscal sito en calle 18 y 41 de Mercedes pcia. de Buenos Aires, la nómina de expedientes a destruir (art. 9 y 14 Res. 1240/25 PG de la SCJBA).

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución N° 2272 de la S.C.J.B.A de fecha 11/08/2026, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 20 de noviembre de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 2432 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2019, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional N° 3 y N° 4; y al Tribunal Oral

Criminal N° 4, de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA. - Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 15 de septiembre de 2026. Dra. Silvia Capoferri jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaria a cargo del Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Nuñez Elio Mateo s/Abrigo exp. n° MG-4262-2026", se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a NUÑEZ JOHANNA ELIZABETH (D.N.I. N° 34.949.451) la resolución que a continuación se transcribe: "Moreno, 31 de marzo de 2026... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno respecto de Nuñez Elio Mateo, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- A fin de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa legal vigente; hágase saber al servicio local que en el plazo de 48 horas; deberá acompañar PER inicial; Informe de actuación, Actas de entrevistas en el caso de que las hubiere, fotocopias debidamente certificadas de las partidas de nacimiento y DNI a fin de establecer identidad y estado de los involucrados en estos obrados. Asimismo hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.o podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 13 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de ZÁRATE MAURICIO, DNI 12980857, CUIL 20-12980857-9, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Noviembre de 2026. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 15 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 1 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARÍA ÁNGELA ROJAS, titular del DNI Nro. 25.776.665, sin apodos, de 49 años de edad, soltera, ama de casa, argentina, nacida el día 06 de abril de 1977, domiciliada en Rivero Nro. 259 de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, hija de Noliberto (F) y de Sixta Campos (F), en causa N° 20-00-018509-25, Registro de interno n° 1859, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda a la fecha y hora de la firma digital, (18/09/2026), En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones elevadas con fecha 4 de septiembre del año en curso, sumado a la respuesta brindada el día 16 del mismo mes y año, por parte de la Sra. Defensora de la aquí encartada, respecto a que ha perdido contacto con la misma, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. "///laneda, a la fecha de la firma digital. Aclárese, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que la publicación edictal dispuesta en los términos del artículo 129 del Código de Procedimiento Penal deberá efectuarse por el término de cinco (5) días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.- Ante mi

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JOAQUÍN GONZALEZ, DNI 43187273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 24/01/2001, hijo de Juan Gonzalez y de Mónica Beatriz Matoza, con último domicilio conocido en calle Santiago Del Estero N° 1016, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-726-2024, IPP-IPP N°16-00-003151-24/00, caratulada: "Gonzalez Emanuel Joaquin, Vivas Mauro Joel -Robo en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de septiembre de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Joaquin Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-726-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-726-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Cirulli Marta G., Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Allende María Milagros, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, CABA, comunica por cinco días que los autos: "GHYF SA s/Concurso Preventivo", (Expte. 8632/2026), tramitarán en forma simultánea con los autos "Grupo Garos SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 14893/2026), "Beneito, Ezequiel Federico s/Concurso Preventivo" (Expte. 15077/2026) y "Chaile, Omar Alberto s/Concurso Preventivo" (Expte. 15161/2026). Se hace saber que GRUPO GAROS SA (CUIT 30-71644778-9), EZEQUIEL FEDERICO BENEITO (CUIT 20-21142727-3) y OMAR ALBERTO CHAILE (CUIT 20-23562248 -4), se presentaron en Concurso Preventivo en fecha 03.08.2026 y se decretó la apertura concursal con fecha 10.09.2026, en su condición de garantes de GHYF SA, cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. Se designó como síndica a la contadora Laura Lilian Mangone, con domicilio constituido en Costa Rica 4161, CABA, te. 1155986222, correo electrónico: llmangone@gmail.com. Los acreedores de los garantes y de la sociedad garantizada, por causa o título anterior a la presentación en concurso -(03.08.2026 y 28.04.2026, respectivamente), deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13.11.2026 (LCQ 32) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel verificadorio al CBU 0720005288000014637740 titularidad de Laura Lilian Mangone. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para el 01.02.2027 y 17.03.2027, respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 17.09.2027, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, septiembre de 2026. María Milagros Allende, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 24 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de MARISEL EMILSE CEPEDA, DNI 26.818.596, CUIL 27-26.818.596-3, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20373851516@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido físico en la calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y con domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de noviembre de 2026. Se fijan los días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., con cita previa al número telefónico 0221-5750590 / 0221-3035464. Se informa dirección e mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación por esa vía alternativa. De corresponder el pago del arancel verificadorio deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días del informe individual y 15 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico 1 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Espindola Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76226, que el 08 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MARISOL ESPINDOLA, DNI 36.608.751, domicilio real en calle 12 entre 9 y 11 N° 432, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 09 de noviembre de 2026 al síndico Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 25 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 16 de diciembre de 2026, e Informe General el día 04 de marzo de 2027. Dolores, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Horacio Lavié, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Diaz Bautista Fernando s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-14197-2026, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de BAUTISTA FERNANDO DIAZ, DNI 40.714.254, con domicilio real en calle 8 S/N, entre 1 Bis y 3 de la localidad de Punta Lara, partido Ensenada, y

domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09,00 a 17,00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 26 de noviembre del 2026.- Fecha de informe individual 16 de febrero de 2027 - Fecha del informe general 18 de marzo de 2027. Nota: El presente edicto se manda publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La publicación se realizará por cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera conforme art 240 Ley 24.522.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 07/09/2026, se ha declarado la quiebra de GONZALEZ CHRISTIAN ARIEL, argentino, DNI N° 24953443 habiendo sido designado síndico la Cdora. Melina Cerda Zolezzi con domicilio legal en calle 45 N° 753, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/10/26, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, o al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 18/12/2026, y el día 25/02/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, Rafael Adrián Althaus Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en autos "Garro Matias Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 51172, con fecha 07 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MATIAS JAVIER GARRO, DNI 44.130.253, con domicilio real en calle 58 N° 2562 entre 146 y 147 La Plata, pcia. de Bs.As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3 º A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 23 de noviembre de 2026, previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, ó en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Presentación del informe individual s el 23 de febrero de 2027 y el informe general el 19 de abril de 2027. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIAN ABEL ESCALANTE, en la causa Nro. 7679-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, n, nacido el 29 de julio de 1990 en Mercedes, provincia de Corrientes, soltero, de profesión herrero, con último domicilio conocido en la calle Triunvirato 847, e/ Itzaingo y Gallardo, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, hijo de Norberto Escalante y de Angelica Gonzalez, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1724547, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7679-P que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por la Comisaría y por la Defensa. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Escalante, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y brindar las explicaciones respecto a sus incumplimientos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez (P.D.S.). Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA ROSANA SOSA en causa nro. 19465 seguida a Bergara Francisco Manuel por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "GD///Nor juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Bergara Francisco Manuel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Agravado por ser cometido contra un descendiente, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de tres años: a) Mantener el domicilio, b) Someterse al control del Patronato de Liberados, c) Deberá realizar un tratamiento psicológico y/o psiquiátrico teniendo en cuenta lo declarado por la víctima y otras familiares respecto a sus acciones, d) Prohibición absoluta de cualquier tipo de contacto con la menor M.L.C. y la denunciante sra. Lorena Bergara (ya sea de forma personal, por interpósita persona, y/o de forma telefónica, redes sociales y/o cualquier otro que la vinculen con la víctima).-Que al momento de practicar el cómputo de

pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 29/9/2026.-Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados así como la víctima fue notificada por medio de la publicación de edictos en razón de no haber sido hallada.-Es todo cuanto puedo informar a V.S."-Secretaría, 25 de Septiembre de 2026."//del Plata, 25 de septiembre de 2026. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:.....III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Lorena Bergara en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/08/2026 se decretó la quiebra de ESTEFANIA FONDEVILA SANCET, DNI 24.388.714, CUIL 27-24388714-9, con domicilio real en la calle 502 N° 1548 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Fondevila Sancet Estefania s/ Quiebra (Pequeña) LP-38540-2026" verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 09 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico María Daniela Marengo CUIT N° 23-31481878-4. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 18 de noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 09 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 05 de febrero de 2027 y 23 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 25 de septiembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-000819-24/00 caratulada "Valussi, Luis Eduardo s/Abuso sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS EDUARDO VALUSSI cuyo último domicilio conocido era en calle Ciudad De La Paz N° 3298, piso 1, depto. b, del barrio de Nuñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 16 de mayo de 2025.- Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc N° 11 - La Costa con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el CPP.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del CPP; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor E. U. V. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifiquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3286 (I.P.P. N° 10-00-041476-24/00) seguida a Gabriel Esteban Machado por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a GABRIEL ESTEBAN MACHADO, nacido el 22 de junio de 1998 en la localidad y partido de Merlo, soltero, instruido, desempleado, con último domicilio denunciado en la calle Pueyrredón n° 452, Puerto San Julian, Provincia de Santa Cruz, con DNI N° 43.252.091, hijo de Fabiana Lorena Huenelaf (v) y de Victor Marcelo Machado (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 4046705 y del

Registro Nacional de Reincidencia nro. O6343805, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Esteban Machado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts.129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3628-GEN (I.P.P. N° 10-01-008471-23) seguida a Pablo Torres por el delitos de Amenazas Coactivas con el Propósito de Obligar a otro a hacer algo contra su voluntad (Hecho I), Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con la que se mantiene una relación de pareja mediando convivencia y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Hecho II); todo en concurso real entre si, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a PABLO TORRES, sin apodos, DNI N° 42.148.728, de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/1998 en C.A.B.A., 27 años de edad, ocupación comerciante, hijo de Norma Melina torres (v) y de Pablo Maldonado (f), con último domicilio en Balastro N° 2221 entre Bagnat y Rivera de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, que si sabe leer y escribir, habiendo cursado el secundario de forma incompleta, con prontuario Policial 1682677 AP. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalia - Contesta Vista (220101704006004122)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Torres por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de septiembre de 2026. Firmado electronicamente por Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en autos "Villar Héctor Andrés s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente 40.502, en fecha 02/06/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HÉCTOR ANDRÉS VILLAR, CUIT 20-29594380-8, argentino, comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 57 de la ciudad de Gonzales Chaves. Se designó Sindico al Contador Martin Pablo Dello Russo, DNI 29.550.489, con domicilio en Lavalle 476 de Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 23 de octubre de 2026 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos vía e-mail a casilla estudiodelorusso@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito a la cuenta bancaria titularidad del sindico Caja de Ahorro en pesos nro. 35705261233017, CBU 0110526130052612330179, alias: cajadeahorrobanconac, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 10 de diciembre de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); 1° de marzo 2027 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., mantener el período de exclusividad (art. 43 de la L.C.Q.) hasta el día 12 de noviembre de 2027, y Fijar la audiencia informativa para el día 5 de noviembre de 2027, a las 10.00 hs. Tres Arroyos, 18 de septiembre de 2026. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.121 seguida a Fernando Henrique Ferreira de Almeida por los delitos de amenazas agravadas por el empleo de armas en un contexto de violencia contra una mujer en razón de su género reiterada en dos oportunidades, violación de domicilio y lesiones leves reiteradas en tres oportunidades, todos ellos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDO HENRIQUE ALMEIDA, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad brasilera, de estado civil soltero, hijo de Nilva Ferreira de Almida y de Gilberto Antonio Ferreira, titular del DNI 94.925.632, nacido el día 20 de mayo de 1984 en la República Federativa de Brasil, con último domicilio conocido en la calle Sánchez de Bustamante N° 697 barrio de Almagro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo informado, realícense las correcciones pertinentes en el registro informático de estos actuados.- II.- Por recibida la presentación electrónica de fecha 3/9/2026, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Henrique Ferreira De Almeida, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del CPP).-". Secretaría, septiembre de 2026.-

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 31 de agosto de 2026 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de los garantes L'ABBADESSA MARIA TERESA (Expte. N° 27952), CUIT 23-11967854-4, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3084 1° "B" de Mar del Plata; MARINANGELI LEONARDO (Expte. N° 23647), CUIT 20-31369461-6 con domicilio real en calle Formosa N° 2586 de Mar del Plata; MARINANGELI OSVALDO OMAR (Expte. N° 27959), CUIT 23-12177201-9, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3084 1° "B" de Mar del Plata y ZULAICA LISANDRO ALBERTO (Expte. N° 24047), CUIT 20-31094996-6, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 2233 de Mar del Plata, todos ellos en su carácter de garantes del Grupo The Box Burger. Síndico María Eugenia García Herrada quien recibirá los pedidos de verificación en papel en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata hasta el día 13/11/2026, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico contableghb@gmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 02/02/2027 - Inf. General: 15/03/2027 - Mar del Plata, septiembre de 2026.- Her Cecilia Ivana, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Causa 2592-26 IPP PP-06-00-022572-21/00 La Plata. Atento a lo requerido por la Defensa, dispóngase la citación de MARIOTTI FERNANDEZ IARA AILIN, cuyos demás datos obran en la presente, mediante la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, agregando uno de los ejemplares del mismo a la causa.- Referencias: Funcionario Firmante: 22/09/2026 11:54:21 - Tatarsky Diego - Juez - Juzgado en lo Correccional N° 2 - La Plata.

sep. 30 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Zambrano, Mara Ester c/Ponce, Pablo Alberto s/Atribución Vivienda Familiar" (Expte. Nro 21895) cita a PABLO ALBERTO PONCE (DNI 26.571.536) para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2026. Firmado: Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, en los autos "Abadía Mario Néstor c/Tumini José s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nro. 13309, cita y emplaza por diez días al demandado Sr. TUMINI JOSÉ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en calle 9 de Abril n° 461 de la localidad de Coronel Dorrego, con nomenclatura catastral Circunscripción 17, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-aa, Parcela 3, Partida inmobiliaria n° 3160 (022), inscripto en la Matrícula 24682 (022), a fin que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Coronel Dorrego, 8 de septiembre de 2026. Dra. Silvana Carina Cutropia Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - La Dra. Clara Obligado, Jueza de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° 5, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. María Inés Follonier, Georgina Daniela Fascinato, María Belén La Montagna, en los autos: "Guillermo Brandon Nahuel s/Guarda a parientes", MP-29826-2025, cita por edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días, emplezando a la Sra. NATALIA GISELA GUILLERMO y ALEJANDRO FERNANDO OSCAR ARRIETA para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Defensoría oficial correspondiente para que los represente en el proceso (arts. 34, 36 CPCC).-Mar del Plata, 11 de septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que en autos "Felipe y Carlos Graciano SA s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-54462-2014, con fecha 30 de junio de 2026 se tuvo por presentado el Proyecto de Distribución Final, el cual se encuentra agregado en presentación electrónica de fecha 2.6.26 y pudiendo ser compulsado en persona por ante el Juzgado mencionado. Asimismo, se hace saber que en fecha 1 de diciembre de 2025 se han regulado honorarios profesionales a la ex-Síndico Graciela Esther Palma (CUIT 27-12211741-9), en la suma de Pesos un millón quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 53/100 (\$ 1.569.986,53), y los del actual Síndico José Manuel Montaña (CUIT 20-10747725-0) en la suma de Pesos dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve con 80/100 (\$ 2.354.979,80) y los de los letrados de la sociedad fallida: Dr. Santiago Axat (CUIT 20-22669745-5) y Dr. Matías Erico Losa (CUIT 23-31301528-9) en la de Pesos un millón quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 53/100 (\$ 1.549.986,53), equivalente a 35,41 Jus, para cada uno de ellos; en todos los casos con más el aporte de ley (arts. 265 inc. 4º, 266, 267, 271, ley 24.522); la cual ha sido confirmada por la Excm. Cámara Segunda de Apelaciones Sala III en fecha 21 de abril de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Jueza, Secretaría Única, sito en la calle Camino Negro y Larroque, en los autos caratulados: "Paradiso Laura Veronica c/Pansardo Carmelo Antonlo s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 91526/26), cita y emplaza por el término de dos (2) días a CARMELO ANTONIO PANSARDO y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Salta N° 547, de la localidad de Ezeiza, pdo. de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 43, lote 37. Partida Inmobiliaria 130-50041, Inscripción dominial en Matrícula 71.886 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a contestar demanda y/o

tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 del CPCC). Lomas de Zamora, de agosto de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en el marco de los autos caratulados "Rodríguez Clara Rosa c/Herederos de Matera Fernando Horacio y Otros s/Prescripción adquisitiva" Expte. N° MO - 22830 - 2024, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de LUISA ROSA COLMEGNA DE BENCICH y OLGA IRMA SESANA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Piovano 2771 - Castelar - Morón - Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción II; Sección: J; Manzana 251, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita por el término de diez días a LUISA INES, JOSE MARTIN, PEDRO, SARA, ESTELA CLARA y JUAN ANGEL ZUGASTI Y DALL'OCCHIO; NELSON RUBEN, ALEJANDRO LUIS, EDGAR OSCAR y EDITH INES PERMINGEAT Y ZUGASTI; IRENE MARIA LIBERALE Y ZUGASTI; ROSA NIEVES y BILMA TERESA ZUGASTI Y FERREYRA; CARMEN TERESA, ANA SUSANA y ALICIA ROSARIO LIBERALE Y BARICALLA, y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 168 a; Partida Inmobiliaria: N° 035-914, ubicado en el Partido de General Arenales. Inscripto al Folio 20 Año 1917 DH 490 Año 1929 DH 3387 Año 1946 DH 4304 Año 1976 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; con la prevención de que si no comparecieren se les nombrara defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341, 681 del CPC). General Arenales, 28 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano, Secretaria ad hoc.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro en los autos caratulados "Spinelli Maria Paula c/Hauscarriague Juan Antonio s/Prescripción Adquisitiva Muebles", Exp. SI-47868-2025 cita y emplaza a HAUSCARRIAGUE JUAN ANTONIO y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el vehículo Marca: Renault, Modelo: XH-CLIO 5P Authentique 1.2 Pack II, Tipo: 17- Sedan 5 Puertas Motor Marca: Renault Nro. de Motor: D4FG728Q116441, Chasis Marca: Renault N° de Chasis: 8A1BB2U01CL308610, Dominio: LEP040, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de septiembre de 2026. Ximena Natalia Civico, Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. RODRIGUEZ CAMBERT Juan Manuel, titular LE N° 7.651.338 y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble identificado: Circ. IV; Sec. Z; Manz. 44; Parc. 4; Unidad Funcional nro. 1 e inscripto en la Matrícula nro. 10792/1 del Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Consorcio Europa IV c/Herederos y/o sucesores de Rodríguez Cambert Juan Manuel s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. nro. 73.880, para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen.- Dolores, de septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, cita a los demandados SUSANA NOEMI CASTRIOTA Y LOMBARDERO, DANIEL ANTONIO CASTRIOTA Y LOMBARDERO, HUGO FABIAN CASTRIOTA Y LOMBARDERO, LAURA VIVIANA CASTRIOTA Y LOMBARDERO, MANUEL OMAR CASTRIOTA Y LOMBARDERO, SATURNINA CASTRIOTA Y LOMBARDERO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de estas actuaciones ubicado en la calle Dávila 137 del partido de Gral. Rodríguez de la provincia de Buenos Aires, Matrícula 73438, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 17, Parcela 1, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Fernandez Nicolas Jorge y Otro/a c/Castriota y Lombardero Daniel Antonio y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Exp. 20450-2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 23 de septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro, en los autos caratulados "Exner Luisa Isabel c/Fusaro De Miranda Carmen s/Prescripción adquisitiva larga", cita y emplaza a los sucesores de la demandada CARMEN FUSARO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (cuyos datos catastrales son: Circunscripción 6, Sección G, Quinta 10, Parcela 14a, Partida Inmobiliaria: 74-6572), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art 341 y 681 del CPCC). General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro Secretaria (Ac. 3733/14).

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS- El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, en la causa "Giannasi Jose Luis c/Polito De Cimillo Filomena Maria s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. JU-9857-2025, cita y emplaza por el plazo de diez días a los herederos de FILOMENA MARÍA POLITO DE CIMILLO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende, identificado catastralmente como Circ. XV, Secc. C, Chacra 4, Fracción 2, Parcela 1, Matrícula 41.353 del partido de Junín, para que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial que los represente en el proceso.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - La Dra. Andrea Sara Garcia Marcote, Magistrada Suplente, a cargo del Juzgado de Familia N° 4, del Dpto. Judicial Mar del Plata, Secretaría a cargo de los Dres. Cristian Alberto Moser, Silvina Clara Cáceres, Mauricio Andrés Divita, en los autos "Olivera Nazli Nathasha s/Guarda a parientes", Expte. N° 26420-2025, cita por edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días, a la Sra. GILDA AILÉN OLIVERA, DNI 41.746.474, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor/a Oficial para que la represente en este proceso. Mar del Plata, 24 de agosto de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a los sucesores de ADELA ALE, y a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la calle Namuncura 117, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circunscripción V, Manzana 173, Sección J, Parcelas 24, 25 y 26, Matrículas N° 19169 (046), 19170 (046) y 19171 (046) objetos de los autos caratulados; "Nieva Francisco Damian c/Castillo Ezequiel Orencio y Otros s/Prescripción adquisitiva larga; (Exp. N° MG-15707-2020)", para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Joandet Leandro Nahuel - Juez.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita a CAFFARINI JUAN, AGUILAR Y SABIO PILAR, AGUILAR Y SABIO PEDRO, AGUILAR Y SABIO SANTIAGO, SALGADO Y MUÑOZ EDUARDO, SALGADO Y MUÑOZ JUAN ANTONIO, SALGADO Y MUÑOZ IGNACIO HUGO, SALGADO Y MUÑOZ JOSÉ MARÍA, SALGADO Y MUÑOZ CARMEN ANGÉLICA para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a Derecho en los presentes actuados, caratulados: "Di Piero, Elida Rosa y Otro c/AgUILAR Y Sabio, María y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 29933, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (cf. Art. 341 del CPCC). Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Passaglia, Luis Alberto c/La Administración de Latteria De Maris s/Posesión veinteañal", Expte. N° 97.569", cita a LA ADMINISTRACIÓN DE LATTERIA DE MARIS, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que les correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción XI; Parcela 2.188 -Nomenclatura catastral de origen- y según plano 98-13-97 como Circunscripción XI; Parc. 2188 a; Inscripción Dominial F° 237 Año 1917- D. de H. F° 1541/60 - D. de H. F° 1.301 del año 1965 del partido de San Nicolás (098), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.), de septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - Prescripción. La Sra. Juez, Juzgado Civil y Comercial de 1ra Nominación de La Banda. Juez Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria a cargo de Lorena del Valle Salvatierra, en autos "Chavez Leonardo Melciades contra Herederos de Gimenez Carlos Martin sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. N° 131.416) cita y emplaza por el termino de quince días a los herederos del Sr. GIMENEZ CARLOS MARTIN y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso, el cual versa sobre sobre el siguiente inmueble: Lote de Terreo N° 17 parte del "Gran Porvenir" ubicado en el Dpto. Banda, Distrito Cuyo lugar el Gran Porvenir, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en M.F.R N° 05-1798 (23-10-1950), Padrón Inmobiliario N° 06-01-08876, cuyos linderos son: al Norte: con Lote 19, al Sud: con lote 15, al Este: con camino de por medio con lote 18 y al Oeste: con Capilla, con una superficie afectada de 9 Has, 94 As 19,79 cas., ello bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal en el juicio.- Secretaría, 22 de septiembre de 2026.- Publíquese dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, y dos días en el diario "El Día".- Fdo. Dra. Mónica Susana Unzaga Argibay; a/ cargo secretaria; Juzg. Civil y Com. 1° Nom. La Banda; Poder Judicial- Sgo. del Estero.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Coton Raquel Irma c/Jordan Dionisio Jacinto (Su sucesión) s/Posesión veinteañal", Expte. 27925, cita a los herederos de DIONISIO JACINTO JORDÁN y ELVIRA MANUELA SÁNCHEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Av. Molina 262 de la ciudad de Arrecifes, cuya denominación es Circ.: I Sección A. Manzana 11, Parcela: 5, Partida Inmobiliaria: 8354, citándolos y emplazándolos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designárseles defensor en la personal del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del CPCC). San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 de Bahía Blanca, cita a herederos del Sr. ALFREDO E. DESCAMPS y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de los autos "Lorenzo Juan Marcelo y Otros c/Descamps Alfredo Eduardo y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. n° 74955, identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Chacra 283; Manzana: 283 I; Parcela: 9 - Partida Inmobiliaria: 34297, designado como lote 13, de la manzana 7, Matrícula 8033 (7) a fin de que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes en turno de este Departamento Judicial (arts. 43 y 341 del CPCC). Bahía Blanca de septiembre de 2026

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de diez días a herederos y/o sucesores de HERMINIA DORA CHALELA DE FERREIRO, para que comparezcan en los presentes autos caratulados "Casadidio Ruben Dario c/Chalela De Ferreiro Herminia Dora

s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° JU-12838-2025, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín, 28 de septiembre de 2026.-

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "Moran Mariano Simon c/Sucesores de Padron Sol Albor y "Subinquilinos y/o ocupantes" s/Desalojo falta de pago", Expte. N° 65680, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de PADRON SOL ALBOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -sito en calle 52 N° 2984 de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, sito en calle 83 Nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630), comunica que en autos "Perez Eduardo Abel c/Sucesores de Elia Angel s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 66.127, se cita y emplaza a herederos de ELIA LUIS ANGEL y de ELIA DORA NOEMI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sección A; Manzana 86a, Parcela 1 a; Matricula 26231, partido de Necochea (076)-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 3 de septiembre de 2026.

oct. 1° v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Bustos, Lucia Dana s/Quiebra (Pequeña)", expte. 77975, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra de LUCIA DANA BUSTOS, DNI 42.963.005 con domicilio en 25 de Mayo 745 depto. 4, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 2026 ante la sindicatura a cargo de Marcelo Rubén Corinaldesi en su domicilio de Alsina 95 piso 8° oficinas 1-3 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 28 de diciembre de 2026 y el Informe General el 29 de febrero de 2027. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Nota: el presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) sin previo pago toda vez que no existen fondos en la quiebra. Viglizzo Juan Esteban, Secretario.

oct. 1° v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Se notifica por el presente al Sr. FABIO ERNESTO FIORITI, DNI N° 22.886.493, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados "Biomagna SA c/Fioriti, Fabio Ernesto s/Ejecución de sentencia (Art. 507 CPCC)" CUIJ: 21-02991184-0 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), secretaria de la Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria); de las providencias que se transcriben a continuación: "Rosario, 25 de junio de 2025 Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada Ejecución de Sentencia, la que tramitará según lo normado por el art. 507 CPCC (cfr. art. 262 CPCC). Cítese de remate al deudor, con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula". "Rosario, 31 de julio de 2026 Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.-" Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria) Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez).

oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 3 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra del Sr. DE LUCA CARLOS MARTIN, DNI N° 31073790, con domicilio real en calle 141 N° 1329 2 2 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 04/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/02/2027, e informe general el día 12/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 15 de julio de 2026 se ha decretado la quiebra de KARINA ROMINA SINISI DNI 29.739.033. Síndico: Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle 74 N°1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 24/09/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Para aquellos interesados en verificar se informa el CBU a efectos de depositar el arancel previsto por el art. 32 LCQ: Banco BBVA Frances.-Caja de Ahorro.-CBU 0170214140000002574963. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al

Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 02/11/2026, e informe general el día 15/12/2026. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 11, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que, en los autos "Catajuy SRL s/Quiebra" Expte. Nº 9492/2021, con fecha 01.09.2026 se decretó la quiebra de CATAJUY SRL (CUIT: 30711127247), siendo la síndico actuante la Contadora Miriam Elisabeth Leyba (CUIT 27333397558) estudioyaryuravivello@gmail.com, con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2358 Piso 4º "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.11.2026. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires .Buenos Aires, de septiembre de 2026. Ernesto Tenuta Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, BETTES MARIO EZEQUIEL en causa nro. 21590 seguida a Bravo Cristian Emanuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO JUAREZ, domiciliado en calle Uruguay 3042 Mar del Plata, en causa nro. 21047 seguida a Sanchez Cristian Nicolás por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MUSTAFA LUCAS SERGIO y BALKIN MARIANELA, con último domicilio conocido en calle 94 nro. 3236 de Necochea; en causa nro. 21522 seguida a Gimenez Alexis Gabriel por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de julio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... III) En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia. Comercial 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría, a mi cargo, sito en Montevideo 59 546, 6º piso, CABA comunica por 5 días que el 03/09/2026 en el expte. Sclavuno, Andrea Verónica s/Quiebra (COM 17083/2025) se decretó la quiebra de VERÓNICA ANDREA SCLAVUNO (DNI 29.158.577), con domicilio en calle 56 N° 690, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y con sede de la administración de su negocio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2318, piso 4º, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico: contadora Daniela Castro, email estudioyaryurarivello@gmail.com, Paraná 970 Piso 6 depto. 12, CABA, tel.: 4811 -2269. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 13/11/2026 (LCQ 32 y 200) de 12:00 a 18:00 hs y plazo para impugnar y/o observar hasta el 30/11/2026. Informe individual y recálculos (LCQ 35 y 202): 02/02/2027. Resolución verificatoria (LCQ 36): hasta el 19/02/2027. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2026. Juan Martín Arecha, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO JUAREZ, domiciliado en calle Uruguay 3042 Mar del Plata, en causa nro. 21047 seguida a Sanchez Cristian Nicolás por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN DAVID FERREYRA, DNI 45.988.457, nacido el día 23/03/2005, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1013-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de septiembre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Ferreyra notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa I-1013-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente"- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1013-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de septiembre de 2026.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Morales Luis Damián s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 67429 hace saber que el día 16/9/2026 se decretó la Quiebra de LUIS DAMIAN MORALES, DNI N° 27.105.936, CUIL 20-27105936-2, con domicilio en calle 63 N° 950, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso I. of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 19/4/2027. Presentación Inf. Gral.:16/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y nueve mil con (\$ 39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/9/2026.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOLANGE CURELL en causa nro. 21623 seguida a Herrera Facundo Aaron Nicolas por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de septiembre de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Solange Curell notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Expediente SAC: 11460766 - "Beltran, Sebastián Daniel y Otro Usucapión". En los autos caratulados

"Beltran Sebastian Daniel y Otro - Usucapión Expediente 11460766", que se tramitan ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra Instancia y Segunda Nominación, Secretaría tercera, Cosquín, prov. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Jorge García, el Sr. Juez Gustavo Martos ha resuelto mediante proveído de fecha 22/07/2025. citar y emplazar a los sucesores de JUAN VILLALBA DNI 2.577.158 y ESPINOSA MARÍA TRINIDAD CARLOTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble a usucapir: Fracción de terreno, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, y se designan como Lotes 15 y 16 de la Manzana 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una superficie de 1820,40 m2, correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m2 y al lote 16 una superficie de 902 m2 y lindando: al Norte, con lote 1; al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/Nº, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Bialeto Massé, departamento Punilla, provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar. Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 Antecedente Dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m2 Titulares Registrales: Juan Villalba DNI 2.577.158 y Espinosa María Trinidad Carlota Colindancias: Alberto Agustín Longarini DNI 43.681.844, Emilio Canutti DNI 223.067, Guglielmo Guillermina Marengi, Pablo Esteban Culatti DNI 25.080.452, Luciana Marcela Culatti DNI 27.671.863, Ángel Manuel García DNI 5.049.110. Texto Firmado digitalmente por: Martos Francisco Gustavo - Juez/a de 1ra. Instancia (Fecha: 2026.02.27) - Rivero Ana Ester - Prosecretario/a Letrado (Fecha: 2026.02.27).

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la quiebra de CARLA VANESA SUSANA SPERANZA, DNI 26099947 habiendo sido designado Síndico el Cdor. Luis Héctor Iglesias con domicilio legal en Diagonal 74 Nº 1280, entpiso "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 03/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en el marco del expediente "Unionbat SA /Concurso Preventivo" (Expte. 16618/2026), comunica por cinco días que el día 15/09/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de UNIONBAT SA (CUIT 30-50101845-3), con domicilio en la calle Hipólito Bouchard Nº 644 piso 2 Of. 'D' de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que designada la sindicatura clase A Estudio Botana Blaskoviz, con domicilio en Tucumán 540, piso 19, oficinas "E" y "F", CABA (te.114385596 4963-2828), donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos en formato papel hasta el día 3 de febrero de 2027, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. A opción del interesado, también podrán presentarse en Cerrito 1136, piso 9, frente, CABA, los días lunes, miércoles y jueves de 10 a 18 hs. Asimismo deberá enviarse una copia en formato digital (PDF) del pedido de verificación y de la documentación presentada, al correo electrónico unionbatcp@gmail.com. El plazo para formular impugnaciones y observaciones vencerá el 26 de febrero de 2027. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 29 de abril de 2027 y 16 de agosto de 2027 respectivamente. La resolución verificatoria se fijó para el 2 de julio de 2027. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de febrero de 2028 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad se fijó para el 22 de febrero de 2028. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2026. Diego M. Parducci, Secretario. Eduardo E. Malde, Juez.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la quiebra de NICOLAS EZEQUIEL SILEO, DNI 43178936 habiendo sido designado Síndico la Cdora. María Graciela Natoli con domicilio legal en calle 57 Nº 632 piso 3º "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 221-4817936/5085628, a su vez deberán otorgarle al Síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 03/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CARRERAS MARCELO RODRIGO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43919404, hijo de Karina Alejandra Salomon, y de Jose Marcelo Carreras, Nivel de Educación, último domicilio sito en real:

Calle Las Lilas - Nro. 385 - loc. Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-12919-25, causa registro interno N° 8965, seguida a Carreras Marcelo Rodrigo, en orden al delito de coacción lesiones levesdesobediencia" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Carreras Marcelo Rodrigo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la Quiebra de ACIER PAOLA MAGALI, DNI 36.585.747 Síndico: Zambiasio Luis Raul con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/11/2026, e informe general el día 28/12/2026. La Plata, septiembre de 2026.- Cortes Valeria Martina, Secretario.

oct. 1º v. oct. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene - Juez, Secretaría Única, con sede en la calle Avenida Comisionado Indart Nro: 2147/57, San Justo, en los autos caratulados "Chiara Sergio Diego c/Bietti y Diaz Rodriguez Alberto Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° LM - 38056 - 2022, emplazándose a herederos de la codemandada ZALDO Y BIETTI MARIA CARMEN para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas el de la calle Colón N° 3321, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral, Circunscripción: 3, fracción 296, sección D, parcela 2, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to. CPCC). El presente boletín deberá publicarse por 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

oct. 1º v. oct. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, subroga sr. Juez Cociña José Luis, Secretaría a cargo de Dr. Hernán Rubén Sparano, en autos caratulados "Woloszyn Marta c/Importmovel SRL s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 107272, notifica la sentencia definitiva de fecha 17/04/2026 a la parte demandada IMPORTMOVEL SRL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. La parte resolutoria dice: "(...) Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Marta Woloszyn por prescripción adquisitiva de dominio, contra Importmovel S.R.L. y/o contra quien resulte propietario de el lote de terreno ubicado en calle Luzuriaga 1044 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Nomenclatura catastral: Circ. IX, Sección A, Manzana 50, Parcela 1a, Partida Inmobiliaria 118211, con una superficie total de 181,50 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 53197. 2) Ordenando la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad inmueble, (...). Regístrese. Notifíquese. - Firmado Cociña José Luis Juez". Lomas de Zamora, 07/08/2026: (...) Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (...) - Firmado Cattaneo Mariano Marcelo Juez".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial con competencia Administrativa a cargo de la Dra. Paola Ramirez Navarro, ubicado en calle Berón de Astrada 931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá (provincia de Corrientes), correo electrónico: jcivcomycont-curuzu@juscorientes.gov.ar, teléfono 03774-, en las actuaciones "Mierez, Julio y Vega, Nélida Beatriz c/Arrieta De Villar, Genoveva y/o Sucesores y/o quien se considere con derecho s/ordinario por audiencias (Prescripción Adquisitiva)", Expte. CXP 17791/23, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. MIRTA ITATI BASUALDO, DNI N° 4.410.693, y/o a sus herederos y/o a quien se crea con derecho, respecto del inmueble ubicado sobre calle Rodríguez Peña N° 1080, constante de 14 metros de frente sobre la calle mencionada, por igual contrafrente al este; y de 26,60 metros de fondo por igual contrafondo, haciendo una superficie total a prescribir de 372,40 metros cuadrados, según plano de mensura para prescripción adquisitiva N° 8963 L, confeccionada por el Agrimensor Nacional Eduardo Édgar Robaina, mensura ésta registrada por ante la Dirección General de Catastro y Cartografía en fecha 12/10/2021. El inmueble descrito, se encuentra registrado por ante el Registro de la Propiedad Inmueble provincial al Tomo I, Folios N° 183/184, Finca N° 135 del año 1951 del departamento de Curuzú Cuatiá, y ante la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo partida E1-7779-1, a presentarse en dichas actuaciones a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) contados desde la última publicación. Así se ha dispuesto en la providencia de fecha 11.06.2026 que así lo dispone: "...cítesela por edictos a la mencionada y/o sus herederos y/o quien se crea con derecho, respecto del inmueble ..., para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente... Notifíquese". Fdo. Dra. Paola Eugenia Ramirez Navarro, Jueza Sustituta. Luna Alejandro Francisco.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), siendo su teléfono de contacto 2392 - 422055, hace saber por un día que el 22/06/2026 se decretó la conclusión del concurso preventivo de la SOCIEDAD DE HECHO TRANSPORTE LAS TRES PALMERAS CUIT 30-71459558-6, domiciliada en Rivadavia N° 1671 de la ciudad y pdo. General Villegas por cumplimiento del acuerdo homologado en los autos caratulados "Transporte Las Tres Palmeras SH s/Concurso preventivo (Pequeño). Expte. tl-426-2020". El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y Diario Actualidad de General Villegas. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca intima a la ejecutada LAURA NOEMI FUENTE ALONSO para que dé y pague en autos "Futura Bahía Blanca SA c/Algañaraz Mario Fabian y Otro/a s/Cobro ejecutivo - expte. nro. 58303" la suma de \$212.000 reclamada con más la de \$400.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se la cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. Firmado: Dr. Federico M. Scippa, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Marcial Fabian Alberto s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 101140, comunica por un (1) día que en fecha 22/09/2026 se ha decretado la conclusión del concurso preventivo de MARCIAL FABIAN ALBERTO DNI N° 16.184.740 por cumplimiento del acuerdo homologado el 27/04/2018, en los términos del Artículo 59 de la Ley 24.522. Mercedes, de septiembre de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Lavalle, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los co-demandados HERMELINDA ESTÉVEZ y FORCHIERI, MAURO JOSÉ ESTÉVEZ y FORCHIERI, PÍA NOEMÍ ESTÉVEZ y FORCHIERI, JOSÉ OSCAR ESTÉVEZ y ETCHART, HERIBERTO FAUSTINO ESTÉVEZ y ETCHART, MARÍA TERESA BERISSO y ESTÉVEZ, MARÍA CELINA ESTÉVEZ y FORCHIERI, Y TULIO ALFREDO ESTÉVEZ y FORCHIERI, y/o presuntos herederos de los accionados y/o a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir (NC: Circunscripción 4; Sección XX; Quinta 6, Parcelas 15 y 16 (hoy Parcela 15A, según plano de mensura 42-0000011-2012); inscripto el Dominio al Folio 1849 del Año 1950, con relación a la DH 10893 del Año 1966 y a la DH 1685 del Año 1971, todos del Partido de General Lavalle (042), Partida Inmobiliaria 042-045453-8 (Parcela 15) y 042-045454-6 (Parcela 16), ambas del Partido de General Lavalle (042), para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la Ley 5.827 (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del CPCC). Autos: "Binetti, Juan c/Estevéz y Forchieri, Mauro, Jose y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 12505-2013). General Lavalle, 9 de junio de 2026. Fdo. Dra. Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz Subrogante. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal Del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Laborde, Presidente del Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Gregorio Recondo, en los autos caratulados: "Carrera Natalia Romina c/Jarbasi SA y Otros s/Despido", Expte. N° 36.721, se hace saber a JARBASI SA con CUIT Nro. 30-71248032-3, que no habiendo comparecido para hacer valer sus derechos, se tiene por no contestada la demanda y se ha decretado su rebeldía en el presente proceso (art. 59 del CPCC). Dolores, 24 de septiembre de 2026. A sus efectos, se deja constancia de que el impetrante de este requerimiento goza en autos del beneficio de litigar sin gastos por lo cual la expedición de testimonios, certificados, legalizaciones e informes en cualquier oficina pública será gratuita. (cf. Art. 27 Ley 15.057).

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora ordena se publique edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial citando a CLELIA ELVIRA CARMEN GUARINELLI y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Avenida Valette 1527 de la ciudad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, pcia. de Buenos Aires, individualizado como Circunscripción: I, Manzana: 9-J, Sección: C, Chacra-Quinta: 9, Parcela: 25, Matricula: 56089, para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Oviedo Julio Hector c/Matera Fernando Horacio y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Fdo.: Blanco Pablo Felipe. Juez.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 2 del Dpto Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, Jueza, en el marco de los autos "Azcurra Monica Esther y otro/a c/Cadierno Maria Consuelo y Otros s/Escrituración" - Expte. N° 125.264, cita y emplaza a los herederos de JULIA HERNÁNDEZ DEL BRIO y de MARÍA CONSUELO CADIerno, por el término de diez (10) días, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda incoada en su contra, la cual tramita por las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarseles al Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.-

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "A. G. K. E. s/abrigo" (expediente número 81472), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ARISMENDI ELVIO SILVESTRE para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo A. G. K. E., bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego Secretaria.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo C, de Morón, cita y emplaza por el término de dos (2) días, a los presuntos herederos del demandado ENRIQUE ISMAEL BELLINGERI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio en los autos caratulados: "Ramunno Daniel Enrique y Otro c/Bellingieri Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y

Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).- Fdo. Barbieri Graciela Laura. Jueza. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/08/2026 10:21:38, para que comparezca a estar a derecho. Morón, 18 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, a cargo del Dr. José Ignacio Macchia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellón, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Baldoma, Dora Celia c/Vilaplana, Anibal Jose y Otro s/Prescripción Adquisitiva Breve", (Expte. SUM 128-25), cita y emplaza a VILAPLANA, SUSANA (LC 1862751) y a TELMA MARÍA DEL PARDO DE VILAPLANA (LC 1.840.993) y/o sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calle Las Heras N° 1753 de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires (Circunscripción I, Sección J, Quinta 113, Manzana 113 D, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 5493 inscripto al Folio 153 del año 1970, hoy matrícula 17283), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 C.P.C.C). San Pedro, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales del Depto. Jud. De Bahía Blanca, en los autos caratulados "Petrocelli, Haydee Cristina y Otro c/Sanchez De Riquelme, Fortunata s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 68847-2023, emplaza a la demandada SANCHEZ DE RIQUELME FORTUNATA, sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio sito en calle Pellegrini Nro. 1344 de la ciudad de Punta Alta, con la siguiente Nomenclatura Catastral:- Circunscripción Circunscripción VI - Sección B - Quinta 5, Fracción II; Parcela 17 -B. Partida: 113-4384 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dra. Laura Maldonado. Jueza.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. GONZÁLEZ VERÓNICA ANALÍA (progenitora) para que se presente el día día 13 de octubre de 2026 a las 11:00 hs para llevar a cabo audiencia presencial en sede del Juzgado de Familia 3 San Martín quien deberá estar acompañada de asistencia letrada (Abogado/a) en el marco de la causa "Peralta Luca Rey s/Abrigo" Expediente N° 92105. -Receptoría: SM-44198-2025. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1º de la ley 8593), (arts. 145, 341 del CPCC., argm. art.14 de la Ley 14528).- Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza en los autos "Caneva Ever German y Otro/a c/Gomez De Lemos Maria Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expediente Nro: 891793", a los presuntos herederos de GOMEZ DE LEMOS MARIA DAMIANA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, cito en Camino Vecinal Nro. 6, vecino a la entrada "La Tachita", tranquera 60723, localidad de Bartolomé Bivio, partido de Magdalena; Circunscripción VI, Parcela 2488a; Partida Inmobiliaria 1445, Matrícula 24455 (65); superficie total 1Ha 80A 89Ca 04dm², para que dentro del plazo de diez (10) días a contar desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 484 CPCC) y, para el caso de incomparecencia, de proseguir el proceso con la intervención de la Unidad Funcional de Defensa Civil Nro. 13, ya designada en autos (arts. 145, 146, 147 y ccdtes. del CPCC; art. 681 CPCC). María Cecilia Valeros De Córca, Juez.- (ley 25506 y art. 288 CC y CN).

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - La Secretaría Única del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del departamento Judicial de San Martín, en los autos, "Padilla Norma Isabel c/Diaz Hector s/Prescripción Adquisitiva Muebles", cita por publicación de dos días en el Boletín Oficial de la Jurisdicción, a los eventuales herederos de DIAZ HECTOR y a quien se crea con derechos al dominio del bien automotor objeto de autos (del rodado dominio IIS-898) a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.)

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos de Don CARLOS MIGUEL LA CHIESA y gustavo rubén la chiesa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (arts. 145, 146 y 341 del CPCC, de aplicación supletoria por art. 89 de la Ley 15.057). El presente edicto se libra en los autos caratulados "Cardozo Claudio Gabriel c/La Chiesa Gustavo Ruben y Otro/a s/Despido", Expte. 45492 Deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y por dos días en el diario de publicaciones oficiales "El Fuerte" de la ciudad de Chascomús, citandose a herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio (arts. 145, 146 y 341 del CPCC, de aplicación supletoria por art. 89 de la Ley 15.057). Dolores, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de La Matanza cita y emplaza a herederos de VICENTE NAVARRETE y MARÍA ISABEL NAVARRETE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto, cuya nomenclatura catastral resulta ser: Circ.II, Sec. M, Lote 3, Mza. 34, Partida Inmobiliaria N°45-151449 del partido General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Felipe Boero 415, esquina Cervantes, piso 3, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaria única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "A. N. T. s/Abrigo", Expte. Nro. 8270, notifica a la Sra. AROVI, MALENA SOFIA, que con fecha 25 de septiembre de 2026 se ha otorgado la guarda del niño A., N. T. a la Sra. Arovi, Jenifer Elsa por el plazo de un año que se empezará a contabilizar desde la firmeza de la sentencia. Escobar, en el día de su firma digital.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Lazcano María Silvina, cita y emplaza al Sr MARCELO FABIÁN OTERO, DNI 20.277.962 para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Otero Iannuzzi Milagros s/Cambio de Nombre" Expte. N° 29213 - 2025, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art.34 inc.5° "b", 36 inc.2° y 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 28 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst Civil y Comercial 11, a cargo de Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única, Depto Judicial Morón, sito en Colón 151 p 2 Morón, en autos "Belloni Alejandra Elena c/Herederos y/o Sucesores de Juan Bautista Farengo s/Prescripción Adquisitiva Larga", MO-36152-2024, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de JUAN BAUTISTA FARENGO; herederos y/o sucesores de SILVESTRE CARBONE; herederos y/o sucesores de JUANA NAVONE DE SIMONETTI; herederos y/o sucesores de EUGENIO AGUSTIN SOLDINI y herederos y/o sucesores de CARMEN MARIA ESTEFANIA SOLDINI, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad y partido de Ituzaingó, calle Alvear sin número, esquina con calle Vilela lindero al domicilio Alvear 1648, Ituzaingó, designado catastralmente como Part: 136, C: V, S: F, M: 510A, P: 1, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art 40 y 41 CPCC) bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Sucesores de Silvero Oscar Andres y Otros c/Cardozo Jorge Walter y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", notifica a los sucesores de OSCAR ANDRÉS SILVERO que con fecha 1° de septiembre de 2026 se ha decretado su rebeldía. Asimismo, se hace saber que, a todo evento, deberá estarse a los alcances de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaria Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Baca Hernandez Luis Benjamin s/Abrigo (Ayacucho)" N° 29357 cita y emplaza a la señora HERNANDEZ MARIA LUCRECIA, DNI 36.363.297 a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 29357 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioincivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo BHLB y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 29 de septiembre 2026.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - "HEREÑU MAURO IVAN c/PAPAIANNI ALEJANDRO ADRIAN s/Despido 2" - Expte. N° SI-40753-2017. - Sentencia "San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica que obra al pie de la presente por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Mauro Iván Hereñu contra Alejandro Adian Papaiani por la suma total de \$371.909,22, en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso mas sac sobre este rubro; integración del mes de despido; salario de marzo de 2017; sac proporcional año 2017; vacaciones proporcionales año 2017 mas sac sobre este rubro; incremento art. 53 ter Ley 11.653; indemnización art. 15 Ley 24.013; indemnización art. 2 Ley 25.323 e indemnización art. 80 LCT.- A este monto se aplicaran intereses en los términos establecidos en el art. 770 inc b del Código Civil y Comercial por las razones expuestas en la cuestión anterior aplicando la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días.- Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por los arts 768 y 770 inc. c del Código Civil y Comercial.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de la indemnización prevista por el art. 8 de la Ley 24.013.- 3º) Rechazar el pago de la indemnización sustitutiva del pago de la prestación de desempleo.- 4º) Rechazar la aplicación del interés adicional previsto en el art. 275 de la LCT.- 5º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art. 48 de la Ley 11.653, reformado por el art. 1 de la Ley 14.399.- 6º) Imponer las costas al demandado, regulándose los honorarios de la Dra María Victoria Martinelli Philipp se regulen en un 18 %, y los de la perito contadora Patricia Andrea Diana en un 3 % de los montos que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo transformarse los honorarios de los letrados intervinientes al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21 % de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la Ley 14.967; art. 12 de la Ley 6716; art. 193 Ley 10.268, art. 33 Ley 13.948).- Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese.- Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente Dr. Gabriel Alberto Dos Santos Dra. María Ines Hernandez Juez Vicepresidente Dra. Rocio Mendizabal Auxiliar Letrada.- Liquidación que

practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) Rubros que devengan desde la fecha de despido \$359.208,39 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 15/03/17 a 28/12/18 44,62 % \$160.278,78 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$519.487,17 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 29/12/18 a 12/6/23 204,21 % \$1.060.844,75 Subtotal 1 \$1.580.331,92 2) Salario Marzo 2017 \$8.202,04 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 5/4/17 a 28/12/18 40,65 % \$3.334,12 Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$11.536,16 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 29/12/18 a 12/6/23 204,21 % \$23.557,99 Subtotal 2 \$35.094,15 3) art. 53 TER \$4.498,79 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 28/12/18 a 12/6/23 204,21 % \$9.186,97 Subtotal 3 \$13.685,76 Total capital e intereses \$1.629.111,83 Tasa de justicia \$35.840,46 10 % (art. 38 inc.a) de la Ley 12.576 \$3.584,04 \$39.424,50 Total \$1.668.536,33 San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos un millón seiscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y seis con treinta y tres centavos.- De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto ... de la sentencia de fs. ... respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total capital e intereses \$1.629.111,83 Dra. Martinelli Philipp Maria Victoria 18 % 32,74 JUS \$293.240,12 aportes 10 % \$29.324,01 total \$322.564,13 Perito Contadora Diana Patricia Andrea 3 % \$48.873,35 aportes 10 % \$4.887,33 total \$53.760,68.- Hágese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. "San Isidro, 18 de agosto de 2025. 1) A las presentaciones efectuadas por la actor y el perito y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado Alejandro Adrian Papaiani por medio de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Rivera" de la localidad de Olivos por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlántida") art. 27 Ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 27, 33 y 89 Ley 15.057), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hágese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. Firmado: Nieto Freire Gonzalo Miguel Juez" 10 de marzo de 2026 Expte. N° SI-40753-2017. San Isidro. Atento lo allí informado, líbrese el oficio solicitado a fs. 173, dejándose constancia en el mismo que la parte actora goza de beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 y por la Ley 12.200. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez. Therade Natalia Alejandra, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, en autos caratulados "Oviedo Paola Daniela c/Lopez Elida Noemi y Otro/a s/Escrituración" (expediente número SI-37867-2024), cita y emplaza a herederos de ELIDA NOEMI LOPEZ para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaria a cargo de las Dras. Antonella Rossi, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Gomez Mario Fernando s/Tutela" (Exp. PL-8520/2017) se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días, para citar al ROQUE ROLANDO GOMEZ, DNI 34332.447, se presente en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos y a los fines de notificar la resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 14 de septiembre de 2026.- (...) Resuelvo: 1º) Suspender transitoriamente el ejercicio de la responsabilidad parental de Roque Rolando Gomez, DNI 34332.447, respecto de su hijo Mario Fernando Gomez, DNI 51.056.559, mientras se mantenga la situación prevista en el art. 702 inc. d CCyCN. 2º) Otorgar la tutela del joven Mario Fernando Gomez, DNI 51.056.559, nacido el día 22 de mayo de 2011, hijo de Rosales Cintia Elisabeth (privada de la responsabilidad parental en fecha 4/2/19) y de Roque Rolando Gomez (conforme partida de nacimiento Acta 1567 del año 2011, de la Delegación del Hospital Meisner), a su tía la Sra. Susana Carolina Villagra DNI 32.134.507, domiciliada en Paraguay 590 del Barrio Agustoni, Partido de Pilar y a su abuela Sra. Maria Elena Villagra, DNI 12.414.181, domiciliada en la calle Paraguay 579, Pilar.-Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez" Pilar, 21 de Septiembre de 2026 ...Atento el estado de autos, toda vez que no obra en autos el domicilio actual del progenitor, notifíquese al Sr. Roque Rolando Gomez, DNI 34332.447, la sentencia de tutela de fecha 14 de Septiembre de 2026, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, exento de costo y por el término de 3 días debiendo transcribir la parte resolutive de la misma, y citándolo para que se presente en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos.-Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez El presente edicto deberá publicarse por tres días sin previo pago.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 2 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. TINEO NESTOR MARIO, CUIT 20-11674688-4, con domicilio real sito en la calle Alameda 201 68 4º "A" de la ciudad de Villa Gesell. Síndico Gustavo Adolfo Semacendi quien recibirá los pedidos de verificación en papel en el domicilio sito en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores hasta el día 12/11/2026, de lunes a viernes de de 9:00 hs a 13 hs. y de 15:00 hs a 18:30 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico semacendi@gmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 11/03/2027 - Inf. General: 13/04/2026 - Dolores, de septiembre de 2026. Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero De La Costa" de la ciudad de General Madariaga.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y

emplaza a SERGIO HERNÁN VAZQUEZ, DNI 30814019, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres y/o apodos, nacido el 22 de octubre de 1983 en Gonzalez Catan, instruido, hijo de Juan Carlos Vazquez y de Ninfa Esther Banega, con último domicilio denunciado en calle Perseverancia Nro. 2494, de la localidad de González Catán, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2434-2026, R.I Nro. 4670-4, I.P.P. Nro. 05-01-009644-26/00, caratulada: "Vazquez Sergio Hernan s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2026.- ...Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado conforme surge de las actuaciones obrantes en los trámites digitalizados "oficio de la comisaría" de fecha 21 y 25 del corriente, Cítese a Sergio Hernan Vazquez, titular del DNI Nro. 30.814.019, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ...Notifíquese a las partes. ... ". Federico Jorge Pontello. Juez.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 01/06/2026, se ha declarado la quiebra de JULIETA AYLEN SANTUCHO, DNI 41799224 habiendo sido designado síndico el Cdor. Pedro Kurten con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/10/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542., a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/02/2027 y el día 24/02/2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a MARIANA ALEJANDRA INSAURRALDE, DNI N° 28.500.934, que en la causa N° 0022055 (I.P.P. N° PP-18-01-003123-23/00) caratulada "Insaurrealde, Mariana Alejandra y Otros s/Usurpación de inmueble" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: (...) Hacer lugar a la Excepción Perentoria de Falta de Acción promovida por el Sr. Defensor Oficial "Ad Hoc", Dr. Pablo Ezequiel Echeverría, Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, sobreseer parcialmente a Mariana Alejandra Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como tenencia ilegal con arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el art. 189 bis, inc. 2do., primer párrafo del Código Penal, ocurrido el día 30 de agosto de 2023, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Pública -Hecho II-; de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal.- (...) IV) Elevar a juicio la presente causa N° 0022055 (relacionada con la I.P.P. N° PP-18-01-003123-23/00 de la U.F.I. y J. N° 11 Descentralizada de Escobar) respecto de Mariana Alejandra Insaurrealde, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito de usurpación de inmueble, previsto y reprimido por los arts. 45, 55 y 181 del Código Penal, ocurrido el día 30 de agosto de 2023, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Woryan S.A. -Hecho I-; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., a fin que sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda". Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 28 días del mes de septiembre del año 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría Única de la Dra. Massone Gabriela Sandra, del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Fernandez Federico Emiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte.QL-27293-2026, con fecha 17 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de FEDERICO EMILIANO FERNANDEZ, DNI: 38.394.868 con domicilio real en calle 1211 N° 2620, localidad Ingeniero Juan Allan, partido Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 02 de Febrero de 2027, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander., Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de marzo de 2027, e informe general el día 07 de mayo de 2027. Quilmes, 28 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4707 seguida a Ricardo Gabriel Pérez por los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCA URIEL CRUZ, apodado "Ricky" y "El Viejo", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Guillermo Alberto Pérez y Olga Yolanda Yacobs, titular del DNI N° 23.413.442, nacido el día 25 de julio de 1973, con último

domicilio conocido en la calle Marcos Sastre 1011 entre Saenz Peña y Fragata Sarmiento de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo I con fecha 4/3/2026 y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 27/3/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Ricardo Gabriel Pérez, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Gabriel Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:50:24 - Varangot Lucas Emilio - Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4855 seguida a Martín Alejandro Vidal Falcón por el delito de lesiones leves, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARTÍN ALEJANDRO VIDAL FALCÓN, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de febrero de 1982, en el Barrio de Barracas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con DNI N° 29.435.071, de estado civil soltero, changarín, instruido con estudios secundarios completos, con último domicilio conocido en la calle Belén 2521 de ciudad y partido de Merlo, hijo de Néstor Vidal y Justina Amandia Falcón, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los informes actuariales de fecha 7/8/2026 y 19/8/2026, el contenido de las actuaciones remitidas por la Comisaría Merlo III y lo expuesto por la señora Defensora Oficial interviniente en su presentación del 21/8/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Martín Alejandro Vidal Falcón, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Alejandro Vidal Falcón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:49:29 - Varangot Lucas Emilio - Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 952-592-2022, caratulada "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, MARIANO YURIS APAZ, titular del DNI 21.587.539, cuyo último domicilio conocido era en Lavallol N° 269 de la localidad de Lanús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 952-592-2022, "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz La comisión del delito de usurpación de propiedad, previsto y penado en el art. 181 inc.1° del C.P. el que prevé una pena máxima de tres (3) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/05/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 181 inc.1° del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°952-592-2022 (I.P.P N°03-03-0350-19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de Propiedad", previsto y penado en el art.181 inc.1° del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaria de sus domicilios. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/02/2026 16:05:53 - Martínez Mollard Jorge Agustin - Juez".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4826 seguida a Luca Uriel Cruz por los delitos de amenazas simples - dos hechos- y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCA URIEL CRUZ, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Gerardo Daniel Cruz y Mariela Graciela Alvarez, titular del DNI N° 46.349.147, nacido el día 30 de diciembre de 2004, con último domicilio conocido en la calle Angel Gianatasio 2647 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, septiembre de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe actuarial de fecha 26/6/2026, el contenido de las actuaciones remitidas por el Destacamento Castelar Sur y lo expuesto por la señora

Defensora Oficial interviniente en su presentación del 3/7/2026, sin que se haya aportado en autos el actual domicilio del encartado Luca Uriel Cruz, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luca Uriel Cruz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Funcionario Firmante: 28/09/2026 11:50:35 - Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BOLÁÑEZ FERNANDO, PEDACE FERNANDO, y HUGO FERNANDO JAUREGUIBERRY, en causa nro. 21598 seguida a Belleil Jonathan David por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 952-592-2022, caratulada "Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de Propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada imputada, MARÍA SOFÍA BIROLI, titular del DNI 25.835.111, cuyo último domicilio conocido era en Yrigoyen N°288 de la localidad de San Antonio de Areco, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°952-592-2022, Biroli Maria Sofia, Yuris Apaz Mariano s/Usurpación de propiedad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz la comisión del delito de usurpación de propiedad, previsto y penado en el art. 181 inc.1° del C.P. el que prevé una pena máxima de tres (3) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/05/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 181 inc.1° del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°952-592-2022 (I.P.P N°03-03-0350-19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Biroli Maria Sofia y Yunis Mariano Apaz cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpación de Propiedad", previsto y penado en el art.181 inc.1° del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaría de sus domicilios. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 13/02/2026 16:05:53 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez".

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BOLÁÑEZ FERNANDO, PEDACE FERNANDO, y HUGO FERNANDO JAUREGUIBERRY, en causa nro. 21598 seguida a Belleil Jonathan David por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a

fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AXEL GASTON GONZALEZ MONTANER, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-312-26, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de julio de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Axel Gaston Gonzalez Montaner, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste..". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de julio de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Garino Sofía Marianela s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 69647) con Fecha 09/09/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. SOFIA MARIANELA GARINO, DNI 41.404.064, CUIT 27-41404064-6 con domicilio real en calle 59 Bis N° 1087 de la localidad de Colón pcia. de Bs. As., Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 23/10/2026 ante el Síndico actuante Cdra. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 04/12/2026. Inf. General 04/02/2027. Pergamino, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Diaz Chuliver Maira Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112803, que con fecha 15 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MAIRA ALEJANDRA DIAZ CHULIVER, argentina, DNI N° 38.931.149, CUIT/CUIL 27-38931149-4, con domicilio real en calle Los Tilos S/N Casa 83 de la localidad de Pigué, partido Saavedra, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designada Síndica a la Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal en calle Italia 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27178382689@cce y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo de 2027. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Reyes Rodrigo Andres s/Quiebra (Pequeña)", que el 11 de septiembre de 2026 se ha

decretado la quiebra de RODRIGO ANDRÉS REYES, DNI 39.483.244, con domicilio en calle Alberti 532 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca 698 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de noviembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 18 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 07 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez PDS, hace saber que el 09/04/2026 se decretó la quiebra del Sr. CASTILLO SERGIO ARIEL, argentino, DNI 27.649.623, con domicilio en la calle 831 e/ 888 y 889 N° 1851 de la localidad de Quilmes, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 2 de febrero de 2027 al Síndico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 19 de marzo de 2027. Informe General 7 de mayo de 2027. Dra. Gabriela Sandra Massone y Dr. Samanta Noemí Glereán - Interina. Secretarias.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Gonzalez Jimena Celeste s/Quiebra (Pequeña) - se le acumuló Exp. Nro. 58406 Gonzalez Jimena Celeste s/ Quiebra (Pequeña)", que el 15 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de JIMENA CELESTE GONZALEZ, DNI 36.751.773, con domicilio en calle Honduras N° 2241 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Gaston Federico Avaca con domicilio en calle Terrada Nro. 966 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 02 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 22 de febrero de 2027 para la presentación del informe individual y 9 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CASTAÑO IVANA AYELEN DNI 40.076.951 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander. Caja de Ahorro. CBU 0720439988000035197340. Alias franja.restapadre. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/12/2026, e informe general el día 26/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de YESSICA ANDREA BUCCINI DNI 29.650.428 Síndico: Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/12/2026, e informe general el día 05/03/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1) MARTIN OYARZU HERNANDEZ, 2) RICARDO GABBIN, 3) JAVIER CARDOZO, en causa nro. 21579 seguida a Maciel Gimenez Gustavo Damian por el delito de robo calificado por escalamiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2028.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de

condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a mi cargo, sito en Colón Nro. 151, piso 2do. de Morón, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que en los autos "Hogarstyle SA s/Concurso Preventivo" (Expediente MO-34658-2026), con fecha 11 de septiembre de 2026, se ordenó la apertura del concurso preventivo de HOGARSTYLE SA, CUIT 30-71425272-7. Se hace saber que ha sido designado como Sindicatura Clase A al estudio de los síndicos Gustavo Arena, Adolfo Cervantes y Guillermo Seyahian, con domicilio legal en la calle Sarmiento 848, piso 5to. oficina C de Morón, pcia. Bs. As. y domicilio electrónico 20083893010@notificaciones.gov.ar, ante quiénes los acreedores, deberán remitir sus pedidos de verificación de créditos y los títulos que los justifiquen, exclusivamente de forma virtual a la casilla de correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com, hasta el día 30 de octubre de 2026 (conf. artículo 32 de la Ley 24.522). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 18 de diciembre de 2026 y 5 de febrero de 2027, respectivamente. Se fija en el día 02 de agosto de 2027 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522 y convócase para el día 12 de julio de 2027 a las 09:00 horas la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Morón, de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-08147827-3 (011903-1023672), caratulados "Huarpes Agroinsumos SA p/Concurso Pequeño". Fecha de presentación en concurso de HUARPES AGROINSUMOS SA, CUIT N° 30- 71527339-6: 30/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 03/09/2026. Cronograma: Hasta el 02/10/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 19/10/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 02/11/2026. Hasta 02/12/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 18/12/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Alberto Ladislao Abaca. Domicilio Legal: San Martín N° 1425, cuarto piso, oficina 48, Ciudad, Mendoza. Tel.: 2615887871 Correo electrónico: albertolabaca@hotmail.com Atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta - Secretaria.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BAUTISTA EMANUEL RAMOS, DNI 45191279, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 15/06/2003, hijo de Paolo Ramos y de Yanina Martinez, con último domicilio conocido en calle Colombia N° 286, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-964-2026, IPP 16-00-001251-26/00, caratulada: "Ramos Bautista Emanuel - Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 25 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Bautista Emanuel Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-964-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-964-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a VIÑALES LAUTARO LEONEL, DNI 40499253, nacionalidad argentina, hijo de Eduardo y de Catalina Silvana Medina, con último domicilio conocido en calle Andres Del Pozo N° 184 Ó 194 - loc. San Nicolas; por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 2088-25-3, caratulada: "Viñales Lautaro Leonel - Hurto - San Nicolás y su Acumulada Causa N° 2087-25-3 Caratulada: Viñales Lautaro Leonel - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás". Expte. N° SN-2088-25-3 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás,...". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y tentativa de hurto en grado de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 2088-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 29/09/26.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de BRENDA ACEVEDO DNI 35.948.291 Síndico: Guido Valsecchi con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadoslt@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco BBVA Banco Francés.-Caja de Ahorro.-CBU 0170178040000031252360.-Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 11/12/2026, e informe general el día 08/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMO DONATO RUIZ CUBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23698-25, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 22 de septiembre de 2026; como así también del traslado conferido a la Defensa actuante, quien en fecha 25 de septiembre del año en curso manifestó no contar con nuevos datos de contacto de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Maximo Donato Ruiz Cuba, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO ARIEL EDGARDO RETAMAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-27850-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 21 de septiembre de 2026; y del traslado conferido a la Defensa actuante, la que con fecha 25 de septiembre del año en curso refirió no contar con nuevos datos de contacto de su defendido, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ariel Edgardo Retamar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 29 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Lanús, 29 de septiembre de 2026.-

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los interesados la apertura del concurso preventivo del deudor concursado TISSUPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71483837-3, no existiendo socios ilimitadamente responsables, en los autos caratulados "Tissupel SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° SN-18010-2025, n° de receptoría SN-18010-2025, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de San Nicolás, perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales N° 47, Planta Alta, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (CP 2900), Provincia de Buenos Aires; siendo la síndica designada la CPN Natalia Di Pego, con domicilio físico constituido en calle Juan B. Justo N° 181, de esa misma ciudad, y habiendo denunciado celular de contacto 0341-15-6557913. Consecuentemente, intímese a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el citado domicilio de la síndica, con plazo para hacerlo hasta el día 11 de noviembre de 2026 (los que deberán adecuarse a las prescripciones del art. 32 (y 32bis de corresponder) de la Ley 24.522, oportunidad en que deberán (de corresponder) cumplir con el pago del arancel establecido en la parte final del citado art. 32. San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Caride Ezequiel, Secretaría Única, sito en calle Raúl Alfonsín N° 774 de la ciudad de Pehuajó, en los autos caratulados: "Casas Gustavo Gaston y Otro/a s/Adopción de Integración Plena", Expte. N° TL-3843/2026 ha dispuesto publicar el pedido de inicio en Adopción de Persona Mayor adulta, (art. 214. inc. 2 CC) del Sr. CASAS GUSTAVO GASTON, DNI 25582854, domiciliado en calle Manuel Trejo 1165 de la ciudad de Pehuajó, pcia. de Bs. Aires, en relación a la joven Melina Celeste Galeano, DNI 41069153, para que los que se consideren con derecho formulen la oposición correspondiente. Pehuajó, 17 de septiembre

de 2026. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. El presente está exento de cualquier tasa, impuesto y/o sellado atento que el Sr. Casas Gustavo Gaston cuenta con beneficio de litigar sin gastos de autos "Casas Gustavo Gaston s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° TL-3730-2026, en trámite ante este Juzgado. Vicente Flor, Secretario.

1° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, en los autos caratulados "Gaitán Vila Julián s/Cambio de nombre", Expte. N° 47.529, hace saber que el Sr. JULIÁN GAITÁN VILA, DNI N° 41.195.472, ha promovido acción de cambio de apellido, en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, solicitando la supresión del apellido "Gaitán" y la conservación exclusiva de su apellido materno "Vila", pasando en consecuencia a llamarse Julián Vila. Mercedes, 2026.

1° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Massaccesi, hace saber que con fecha 23 de abril de 2026 se ha dictado resolución ordenando la publicación del pedido de cambio de nombre solicitado por MACENA PONS SOFIA, DNI N° 59.671.548, en los autos caratulados: "Macena Pons Sofía s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MP-9403-2026). Se cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, una vez por mes, durante dos meses. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026.

1° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Departamento Judicial de La Plata, en el expediente N° LP-64336-2025 caratulado: "Barrancos María Belén y Otros s/Cambio de nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre de FERRARI BARRANCOS SANTINO EMANUEL, DNI 52.037.781, FERRARI BARRANCOS JUANA KATERINA, DNI 47.884.109 y FERRARI BARRANCOS TATIANA ALBERTINA, DNI 49.160.533. Haciéndole saber a quien corresponda que podrá formular su oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Dominguez Sena, Eligio Ramón s/Supresión de nombre" (Expte. Nro 22518) hace saber que ELIGIO RAMÓN DOMINGUEZ SENA (DNI 95.694.602), solicitó la supresión del prenombre Eligio, solicitando que sea nombrado Ramón Domínguez Sena. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2026. Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, del Departamento Judicial La Matanza en los autos caratulados "Barreto Maia Abigail s/Cambio de nombre", expediente N° LM13807-2026 notifica a BARRETO, MAIA ABIGAIL lo resulto en autos "San Justo, 12 de agosto de 2026, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite...A los fines de dar conocimiento de la presente petición y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 69 y 70 del CCC, publíquense edictos una vez por mes, por el término de dos (2) meses en el Boletín Oficial, haciéndose saber el inicio de las presentes ante éste Juzgado, la petición de cambio de nombre efectuada, el que deberá contener los datos identificatorios del solicitante y el nombre y apellido cuya modificación se pretende. Daniel Eduardo Benitez Laborde- Juez". La actora de autos es Barreto Maia Abigail quien pretende la supresión del apellido Barreto y se adicione a su nombre el apellido materno, Fabaro. De esta manera su nombre quedaría conformado de la siguiente manera: Fabaro Maia Abigail.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Malabia de la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "Otrera Gustavo s/Cambio de nombre" (Expte. N° LM-24832-2026), hace saber por el término de dos meses (con una publicación mensual) que el Sr. GUSTAVO OTRERA, DNI 20.067.438, ha promovido formal demanda de supresión de apellido paterno, solicitando se autorice la supresión del apellido "Otrera" para pasar a portar de forma exclusiva el apellido materno, quedando su nombre definitivo como Gustavo Wegmüller. Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del CCyCN, cualquier persona interesada podrá formular oposición fundada a dicha petición dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación efectuada.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio del apellido paterno por el apellido materno (art. 70 CCCN). del niño BELÉN FELIPE, DNI 56.942.903, en los autos caratulados, "Belen Felipe s/Cambio de nombre" el cual quedará conformado como Reyna Felipe. Mercedes, 02 de septiembre de 2026. Rijavec María Eugenia. Jueza.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría a cargo de Ciriaco Acosta y Manuela Sanchotena, sito en Bernardo Irigoyen 1158, de la ciudad y partido de General Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "PAREDES CINTIA GISELE s/Cambio de nombre", expediente N° MG-2021-2026, se ha promovido acción judicial mediante la cual Longato Esteban Ezequiel, Longato Kevin Daniel solicitan el cambio de su apellido y Loganto Valentina Lucrecia, solicita la supresión del segundo nombre y cambio de apellido, pretendiendo ser inscriptos en lo sucesivo como Paredes Esteban Ezequiel, Paredes Kevin Daniel y Paredes Valentina, con fundamento en la afectación de su personalidad, conforme a los artículos 69 inciso c) y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. General Rodríguez, 28 de agosto de 2026.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 9, del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en la calle Jujuy y Malabia de la Localidad de San Justo, a cargo del Dr. Dore Juan Jose Juez PDS, secretaria a cargo de la Dra. Santillan Mariana Jesica, en los términos de art. 70 CCCN, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por el menor BARRIENTOS SORIA MAXIMO DNI 49.741.322, en los autos caratulados "Barrientos Soria Maximo s/Cambio de nombre" (Exp. N° LM-45564-2023), por lo cual se cita y emplaza a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin, publíquense edictos un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses (art.17 de la Ley 18.248 y art. 496 del CPCC y art. 70 del CCyC).

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón - Sede Ituzaingó, interinamente a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodriguez Cuzzani, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. César Hugo Santillán, la Dra. Gisele Victoria Maldonado y la Dra. Laura Vanina Barrios, sito en la calle Mitre 525, de la ciudad y partido de Morón, correo: juzfam1-it@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Patiño Celeste Abigail c/Patiño Federico Ezequiel s/Cambio de nombre" (Expte N° IZ - 312 - 2026), que tramitan ante este Juzgado, cita a a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de apellido de CELESTE ABIGAIL PATIÑO emplazándose por el plazo de 15 días desde la ultima publicación a quien se opusiere al pedido conforme articulo 70 del C.C.C.N.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 08 de La Matanza deja constancia de que se procederá al cambio de apellido de FREGA NUÑEZ LUNA SELENA, quedando habilitado el plazo legal para que los interesados presenten oposición. San Justo, 08 de septiembre de 2026. Dr. Juan José Dore, Juez.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Tigre sito en Av. Cazón 510, localidad y pdo. de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría Única conjuntamente a cargo de la Dras. YaninaVerónica Riveros y María Carla Popelka, el Dr. Diego Ezequiel Cordero, cita y empleza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno Paredes de la peticionaria de autos, y para que en el término de quince días tomen intervención en los autos "GODOY MARIA CELESTE c/Paredes Nelson David s/Cambio de Nombre" Expte. N° 46945/26.- Departamento Judicial San Isidro. Radonic Maria Laura, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a MARIA DEL PILAR AGUIAR (CI 2119519) para que comparezca a hacer valer sus derechos, como así también a quien tuviera noticias de su paradero, a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

4° v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza al Sr. JOSÉ ANTONIO DE NICOLÒ DNI N° 16.035.912 para que comparezca a estar a derecho en los autos "De Nicolo Jose Antonio s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, en la fecha de la firma digital. Mag.

5° v. oct. 2

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BARBIERI MARTHA MATILDE. General Arenales, 25 de septiembre del 2026. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria ad hoc.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA EDITH YANNELLO, DNI 10.415.266. Quilmes, 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA PEREYRA. General Arenales (BA), 25 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria ad hoc.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA MARIA BELELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDIART ANA MARIA. Lobos, 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los

autos caratulados: "Sánchez, Nelly María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 81.218, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SÁNCHEZ, NELLY MARÍA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE PULIDO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CEFERINO LAHITTE y CARMEN ISABEL SIERRA. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENZANA NESTOR HORACIO, DNI 10.625.806. Quilmes, 28 de agosto de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Cortes Angelita Maria s/Sucesión Ab- Intestato", Causa Nº 81484, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELITA MARIA CORTES (Art. 734 CPCC). Pergamino, 21 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Cortes Angelita Maria s/Sucesión Ab- Intestato", Causa Nº 81484 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angelita Maria Cortes (art. 734 CPCC). Pergamino, 21 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA OSCAR ALBERTO. San Nicolás, 14 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI CARLOS ALBERTO. La Plata, septiembre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ LETICIA NOEMI. La Plata, septiembre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARIEL GUSTAVO FIOCCO. General Lavalle, 5 de agosto de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ COVACHE. General Lavalle, 17 de septiembre de 2026. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUEVARA EDITH BEATRIZ (DNI 13.850.838). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MELFFI (DNI F 3836230). Azul. Gastón Ronerto Rosa, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RICARDO TACUABEL y MARIA ESTER DAMIANI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS LE LAN. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARÍA BEKER. Coronel Suárez, 23/09/2026. (Fdo.) Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GROCCIA.
sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REZOLA EMILSEN EDITH, (LC 1181040). Azul, en la fecha de la firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.
sep. 30 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE, ARTURO ALBERTO. San Nicolás, septiembre de 2026.
oct. 1º v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBO HECTOR OSCAR. Quilmes, 28 de septiembre de 2026
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORDOBA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO VULCANO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ROBERTO DIAZ, DNI N° 5.000.936. La Plata, septiembre de 2026.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINI DORA MARIA DE LUJAN. Pergamino, 05 de febrero de 2026.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO VALVERDE ECHEVARRIA. La Plata.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 01, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CATRINI. Pergamino, septiembre de 2026.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SPENA, IRMA NELLY. Pergamino, septiembre de 2026.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LUIS PREDIGER y PATRICIA SUSANA KESSLER. Coronel Suárez, 25 de septiembre de 2026. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRETTA MARIA ANGELICA, DNI F 9889906. Tres Arroyos, 23 de abril de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCHOSAL LILIA GREGORIA, DNI F 4087041. Tres Arroyos, 23 De septiembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA DA SILVA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de TERESA INOCENCIA SCHNEIDER. Coronel Suárez, 25 de septiembre de 2026. Firmado SALVI Julieta - Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE ZUAIN. Bahía Blanca, 25 días de septiembre de 2026- Federico M. Scippa. Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ALBERTO FLORENCIO . La Plata, de mayo de 2026. MARCELA ALEJANDRA ROTH, SECRETARIA.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPARONI ROBERTO RAMON . La Plata, de agosto de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA IGNACIO CIGUELA. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Sarries Fernando, Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, piso 2º de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Capalbo Domingo s/Sucesion Ab-Intestato". (Expte.: N° 131321) cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO CAPALBO, DNI 93.549.647, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, septiembre de 2026.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA BEATRIZ ALEGRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC) Quilmes, septiembre de 2026.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBELINDA SALGADO ULLOA y/o TEOBELINA SALGADO y JUAN SEGUNDO NAVARRETE GODOY. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Juzgado de Paz, de Capitán Sarmiento, sito en la calle Vicente López y Planes 746, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIANO, DOMINGO EUGENIO. Capitán Sarmiento, septiembre de 2026.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR CARBONELL, DNI M 4.682.650. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 23 días del mes septiembre del año 2026.

oct. 1º v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA CAMPO. General Lavalle, 27 de agosto de 2026.

oct. 1º v. oct. 5

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ROBERTO JOSE RODRIGUEZ, DNI M 8269483.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DEMETRIO JUANISKI y ESPERANZA ANGUIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, día de firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de los causantes, MORASSUT NELIDA CLARA y PETROFF FLORENCIO. Quilmes, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FONTANA MARIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALEJANDRINI ARTURO ALBERTO y RANALLI ESTELA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg C y C Nº 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILERNIA ROBERTO. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de Don MIÑO JUAN CARLOS Y Doña JUMILLA NARCISA DELECIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUÑE LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINFA SOFIA OSCARIZ y/o NINFA SOFIA OSCARIZ PEÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OMAR VILLARREAL. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRANSITA NATIVIDAD HERRERA, LC 547.419. Dolores, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESCOBAR PASTOR y/o CARLOS ESCOBAR y CELIA ROSA MASTROVINCENTO, San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCA SUSANA JULIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANCHEZ GUZMAN y/o ROSA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUELINA CLAROS SARABIA y/o AQUILINA CLAROS SARABIA y/o AQUELINA CLAROS SARABIA DE SANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN OSVALDO NESTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PETRONA MARGARITA SALINAS. Chacabuco, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALINAS. Quilmes, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL BETTY PEREDO FLORES y/o ISABEL BETI PEREDO FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA INES POURPOUR, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CARUSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA SCALZONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA NATIVIDAD MONTENEGRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL MARTIARENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, secretaria a cargo de la doctor/a Andrea Fabiana Baloira y Mauro Gilardini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oliveira Manuel y Otra s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 47833), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA NORMA OLIVEIRA (DNI N° F6.528.346), el presente edicto debe publicarse por un día. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS CARMELO SCOLERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SAMUEL WISNER. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIVIA DEMADONNA y/o LIVIA ANGELA DEMADONNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA ELVIRA MICHELL. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SANDRA MARTA BUNDIO, (DNI N° 13.678.186). Quilmes, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO ATILIO PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO FERNANDEZ. Rojas, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO LARA, DNI 14.382.289 (Expte. JU-1960-2026). Junín, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS SATURNINO TABORDA. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL MONTIEL para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BLANCA NÉLIDA FERIGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Glennon Hector Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-37465-2026-SM-37465-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO GLENNON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 29 de septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGO MESA CLAUDIA FERNANDA. Gral. San Martín, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES IRINEO CHALLIER y DELIA ANA TOURNOUD. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CRISTINA ALVAREZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTÍN MANUEL MARTÍNEZ, DNI 11.594.818, en autos: "Martínez, Martín Manuel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 64.405. Dolores, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LILI DE LA CRUZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Edificio Central - Camino Negro y Larroque, 2º piso, Banfield, en los autos caratulados "Cicciari Carmen Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 106857) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA CICCARI. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ GENARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TORCHIO. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GURA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Slipansky Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" 76155, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SLIPANSKY PEDRO, DNI M 5.617.969. Dolores, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO SCHULZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOFIA LUJAN RUIZ, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINARES CLAVELINA CALMEN y/o LINARES CLAVELINA CARMEN. La Plata, 23 de septiembre del año 2026. Enrique Alberto Gorostegui. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS RAMON MAC INTYRE. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO RAMIREZ LUCIANA, DNI Nº 94.888.527. La Plata, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FLORENCIO CANAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Legliese Jueza, Secretaría Única, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos "Franquelli Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestado" Exp. Nro. LP-2979-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FRANQUELLI, DNI Nro. 24.771.749. La Plata, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MERCEDES ALVAREZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CAÑETE e ISAURO GUILLERMO ROBLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA SIMILI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS VASSALLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AGUERO ROBERTO ANDRÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RIVEIRO PIÑEIRO. Lanús, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR PALACIOS. La Plata, 28 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salaburu, Gonzalo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" y atento a lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el sucesorio de SALABURU, GONZALO ANTONIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 del CCyCN), citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la referido/a causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.) Cañuelas, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MÓNICA CAZZOLA. La Plata, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODOLINDA ESTER CRESPO. Morón, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA NÉLIDA JUAREZ y EMIRSE SERAFIN RODIÑO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGAPITA MEDINA y JORGE CARLOS MEDINA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTUNA LETICIA IRENE. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA SAUCEDO. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ISIDRO FATECHE y JOSEFINA CATALINA TORRES. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA ESPOSITO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSTIGO DAVID, en los autos "Jose Amanda y Otro/a s(7)/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO - 38886 - 2026). Firmado digitalmente por Dr. Roberto Carlos Veiss. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRE HEREDIA WALTER ALEJANDRO. Necochea, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña LUCIA AURORA AYOS y de don AGUERRE ABEL MARTIN. Necochea, septiembre de 2026. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE ANTONIO FREIRIA GIL. Lanús, 14 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO BERALDO. San Isidro, septiembre de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ (DNI N° 14.742.052). Mar del Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRARI CARLOS FRANCISCO. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA TORRES. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ADELA GARCIA, en los autos "García Elsa Adela s/Sucesión Vacante". Mar del Plata, 28 de septiembre de 2026. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HUGO ARAYA, en los autos "Araya Jorge Hugo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALOISIO, ANALIA MARIA VERONICA, DNI 22.723.240, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARRASCO, PATRICIA INES, DNI 12.201.196, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE AMANDA, en los autos "Jose Amanda y Otro/a s(7)/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° Mo-38886-2026). Firmado digitalmente por Dr. Roberto Carlos Veiss, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO OMAR SEQUEL, DNI 17.333.508, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA EMILIO ADOFO. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMION ELISEO CARRIZO a estar a derecho acreditando su carácter. Morón, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Balsas Ricardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALSAS RICARDO DANIEL, DNI 11.714.650 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. ESTER SILVIA CRABOLEDDA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 CPCC y 2340 CC y C). San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31475-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIBBO RAUL ALBERTO - DNI 11268279. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza portreinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de LUNGHI ROLANDO ADELMO, DNI 5.301.173. Mar del Plata, 03 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL NORBERTO DELUCA, DNI N° 23.224.235, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2026. Dr. Hernán Felix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREDO HERIBERTO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GUITIAN MARTA GRACIELA. San Isidro, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DI MEGLIO, BLAS JORGE (DNI 13.312.732) y ARNEDO, VIVIANA EDITH (DNI 14.929.467), en el marco de las actuaciones caratuladas: "Di Meglio Blas Jorge y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MP-31078-2026), a fin de que lo acrediten dentro de dicho plazo (art. 734 del CPCC). Mar del Plata, septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO IGLESIAS, DNI 5.388.716, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Iglesias, Luciano s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 133487. Mar del

Plata, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Morón, cita y emplaza a DIEGO FABIAN CRISTALDO, DNI 27.718.908, para que dentro de los diez días comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 2do. párrafo del citado cuerpo legal). Morón, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRALES ALBERTO EDUARDO, DNI 13191351, y NATALE MARIA CECILIA, LC 3529141. Daireaux. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALABERRY AUREA ELENA y STILLO OSVALDO NICOLAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaría, 29 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POSTIGO ROBERTO PEDRO, en los autos "Postigo Roberto Pedro s(8)/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-39185-2026). Firmado digitalmente por Dr. Roberto Carlos Veiss, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANSEVERO. San Isidro, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL PEZZOLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROVENZANO, JOSE ANTONIO y BARUERO, TERESA ESTHER. San Isidro, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUERTO JOSE ROSAURO y WOLLERD EMMA NELIDA. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERG. Carhué, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, en los autos caratulados "Maggi Alberto Angel s/Sucesión Ab-Intestato", causa 617-2026, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ÁNGEL MAGGI, para que comparezcan en autos y hagan valer sus derechos. Pehuajó.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ARISTOBULO BORDEU. Chascomús, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA VALENTINA ZINGONI. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN MARIA MERCEDES, DNI F 3523612. Daireaux, 28 de septiembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ EDUARDO JAVIER. San Isidro, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNA ABEL EDUARDO. América, a 27 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INGEBORG KROJANKER y LUIS WASSERREICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y así lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 CCyC). San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINS GUERREIRO AMERICO. Quilmes, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BONATTI, Documento N°18051397. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanus cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO NAVARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO PALOMINO, LE 5012.193. Carlos Casares, 24 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Dra. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ SANTANCIERI. San Isidro, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALO y SEBASTIANA AMARO para que se presenten en autos "Gonzalo, Santiago y Otra s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)" Expte. N° 13367-2026 a hacer valer sus derechos. Henderson, 28 de septiembre de 2026. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENTA AGUSTÍN JOSÉ, JACQUOT ANA MANUELA JUANA, y GENTA MARTA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Isidro, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DEL CARMEN PEREZ. San Isidro, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELSON RUBEN QUATROCCHI y RAMONA MARINA YABEL. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 1 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos U. Mendez, Juez suplente, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Roldan, Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 102904", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, JORGE OMAR ROLDAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, 03 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER MARIA CRISTINA (DNI N° 11.564.592) y POLESEL ALDO (DNI N° 93.218.095), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MONICA ELVIRA, DNI 11.877.394. Quilmes, septiembre de 2026. Expte.2833 " Fernandez Monica Elvira s/Sucesión Ab Intestato".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIBEIRO AURORA DE JESUS en los autos caratulados: "Ribeiro Aurora de Jesus s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SI 30535-2021. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CRISTINA ROSA BERT. Chacabuco, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SALEMI NORMA ELDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Junín, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de QUINTEROS, MARIO HORACIO. Ciudad de General Belgrano, 28/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE MARCO OSCAR ALBERTO. San Isidro, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BECHTHOLD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BELIA TEODORA TORRES ROMANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERRON MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES JUANA SESSAREGO. Chivilcoy, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA FELISA ROLDAN con DNI 2.019.620 Y RODOLFO GUILLERMO CASEY con DNI 0.714.690. Mercedes, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA NOELIA OCAÑA, con DNI 26.708.196. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA ELENA VENTURA, DNI N° 3.483.330, fallecida el 22/10/2005 y ANTONIO SEVERO SALA, LC N° 448.101, fallecido el 13/03/1993, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos (art.2340 del C.C.y C). Lomas de Zamora, 24 de Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ALI JUAN JOSE y PEREYRA FRANCISCA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REDONDO LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ALBA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE MENDEZ - DNI 10.255.85. Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELSA CAYETANA CAMPOS. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO MATA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ROBERTO ASSALI. Nueve de Julio, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CESAR DEL PRADO y RITA BERNABELA PANIAGUA. San Isidro, septiembre de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ZUBERBÜHLER (DNI N° 0.347.697) por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-29920-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINO CARLOS ALBERTO, DNI M 4427218. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha y hora que surgen del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ERNESTINA ARRACHE. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ASOREY.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO AVALOS. Lanús, 27 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMUZZI NELIDA MARIA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MANUELA FERREYRA y de OSVALDO VALERIO SMITH . San Isidro, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLETANO GEORGINA VALERIA. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GARCIA LUIS ALBERTO, (DNI N° 4.926.298) y ROMERO MARIA RUFINA, (DNI N° 13.446.886), para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAITERTH MARTIN PEDRO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría única a cargo de los Dres. Milagros Arce y Dr. Franco Campanella, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ PEÑA y AURELIO MORGADO BOAVENTURA, para que así lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTEGANI ROBERTO CESAR. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ SILVIA BEATRIZ, DNI F 4.947.932. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO NELSON NIERES NICOLAS. Coronel Dorrego, 28 de septiembre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTEZANA LIZARRAGA ROSALIA, FERREL FELIX y FERREL ANTEZANA ROSSE MERY. Quilmes , en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGLAS. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ERMELINDA VIRGINI. Quilmes, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SCHMID, TEODORO OSVALDO (DNI 10.162.054). Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO ARECO. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROPEANO MARIA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIROTTA SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSVALDO ALTES y ÁNGELA ROLANDO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Altos Juan Osvaldo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. 46785).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Rojo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112881 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJO OSCAR.

Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAKEL TOKUR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VILLARRUEL. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante IVAR ANDRES OHDE CORNELY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-25978-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITACCO LUIS HORACIO, DNI 14.564.388. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-23319-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR MIGUEL, DNI M 5084448. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER PETENO. La Plata, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero 12. Secretaría Única de Mar del Plata, Expte. N° 44846 Carátula: "TIZON DELIA CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc. 2, y art. 2340 CC y C). Diez, Bernardo Marcos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "De Sena Juan s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 130467) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DE SENA y/o GIOVANNI DE SENA (DNI N° 93.369.110).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Hillcoat Jorge Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. Nro. 43985) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO HILLCOAT, DNI M4.373.065. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GAITAN FRANCISCO ARMANDO, DNI M7.886.022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ, CARMEN GLORIA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Diaz, Carmen Gloria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 107690.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA ROSA KRENZ por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL HÉCTOR VALLES y CORA EDITH BALIGE por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ELIO GABRIEL ROLDAN. La Plata, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LORENZO ESTRADA CASTILLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA INES FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electronicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LACAMARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA ROSA CAIELLI, DNI 93.544.676, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre 25 del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HERMELINDO REINOSO SOBRAL y MARTHA GABRIELLI por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRITIER LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JULIA DOROTEA y BLANCO RUBEN ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTELLI NORBERTO JORGE. San Nicolás, 25 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAFAEL LINCOFIL LIENCURA. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROMEO CACERES y MARTA ELSA GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ALBANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANFILIPPO MARIA LUJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor German Alberto Sanchez Jauregui, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRANDA MARIA LUISA DOMITILA. Necochea, 29 de septiembre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, en autos "Renno Luis Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-21102-2026), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS FRANCISCO RENNO y NORMA MIRTA VALENTINI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Justo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nuñez Amalia Marisol, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTO NORMA ROSA, de acuerdo con lo ordenado en los autos caratulados "Salto Norma Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42458-2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EDELMA ÁLVAREZ. La Plata, 29 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO GANCHEGUI.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Lupiano, José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expediente N° 22597-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LUPIANO. Ayacucho, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHELOTTI MARIA EMMA. Lomas de Zamora, 25 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEDIA ESTHER GONZALEZ FUENTES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ENRIQUE JULIO ZAMMARRELLI, con DNI M 5176437. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL ALBERTO DELLAR. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Dr. Villata Alfredo Anibal. Juez Civil y Comercial N° 25 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ROSA ESTER DESANDI. Ayacucho, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS PAOLETTI. La Plata, 28 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO EULOGIO FRIAS. San Nicolás.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ARMANDO VIANI. San Nicolás, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA ANGEL MARCELO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYO GUSTAVO ADOLFO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTIN ANTOLIN JOSE y TOSCA CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO ADRIAN SCOTTI, DNI N° 18.059.585, por el término de treinta (30) días. Secretario/a. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez. P.D.S, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados: "Fernandez Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° 22654), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FERNANDEZ (DNI: 12.419.085).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FERNANDEZ ALCIDES LEONARDO y DOÑA NIEVE ARGIMINA RAMOS y/o NIEVES ARGIMINA RAMOS y/o ARGIMINA NIEVES RAMOS, Expediente QL 16267-2026. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONOMO NORBERTO ANIBAL, DNI: 16.401.786. Quilmes, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALVAREZ, DNI N° 5.334.271. Balcarce, 22 de septiembre de 2026. Dra. Hogan Florencia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO GARCIA, DNI N° 10.202.526. Balcarce, 24 de septiembre de 2026. Rodriguez Adalberto Amaury, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes SOUTO EVE SUSANA, DNI N° 1.014.571, y LUIS ENRIQUE GARCIA, DNI N° 5.278.751, por el plazo de treinta (30) días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ CELIA INES con DNI 6.280.880 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de agosto de 2026. Dra. Dominique Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Camiletti Enrique s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILETTI ENRIQUE DNI M 5113535 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría No. 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOCCI ETHEL JORGELINA DNI: F2115799. Mar del Plata, 17/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ROSSI, DNI M 2.968.217 y MARIA ESTHER MOLINA, DNI F 3.811.935, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 18 de septiembre de 2026. Peña Jose Federico. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENEGAS CONCEPCION SABINA, DNI 93.175.254.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONAVENTURA ENRIQUE AGUSTIN. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA MORA, SALOMON ABRAHAM. San Isidro, 22 septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANTONINI y ROSA MEJIDES. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO DI TULLIO y ANGELA ISABEL LOBATO. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CANELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LEGUIZAMON, DNI 13304378. Moreno, 1° de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE MARTINEZ, DORA FERNANDEZ y LAURA EDITH MARTINEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR TRAMA. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO LISSI. Conste. Campana. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - En mérito a lo expuesto y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de ANA MARÍA FERRANDO. En consecuencia, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante a fin de que hagan valer sus derechos, a cuyo efecto publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (arts. 734 del CPCC y 2340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de DANIEL RAUL COSTA. En consecuencia, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANUEL MARIÑO BALLON. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Antonaci Jose Mateo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° SI-29924-2026) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MATEO ANTONACI, DNI M N° 4.906.270. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. FERNANDEZ, ADOLFO HORACIO, titular de DNI N° 14989289. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ BELLIDO. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don CARLOS ALBERTO MORALES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANDRA DANIELA DELGADO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR JUAN PIZZONIA, DNI 17.917.861. Banfield, septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANTONIO MASTROIANNI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del CPCC). San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Dolores, en autos: "Prati, Italo Julio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. Nro. 76297) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRATI, ITALO JULIO,

DNI 5.415.378 y GONZALEZ, ZELFA DELIA, DNI 3.640.227. Dolores, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ MAGGI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GUTIERREZ ADA ESTER. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE PROMENZIO y/o ELSA HAYDEE PROMENZIO Y SENSINI. Bahía Blanca, 28 días de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO ISMAEL CASTRO, DNI M6.189.694, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol, de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 16 de septiembre del año 2026. Sarries Fernando. Juez.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CABRERA, JOSE HUMBERTO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LORENZO y GALEA ELENA. La Plata, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL IENA y/o HILDA RAQUEL YENA, por el término de treinta días. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL POLANCO. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORONEL. Bahía Blanca, 29 días de septiembre de 2026. German Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA BEATRIZ BALBERDE. Nueve de Julio, 23 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Vilumbrales Mario Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 81589 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIO OSCAR VILUMBRALES y OLGA DORA DIAZ. Pergamino, 19 de agosto de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA SUSANA PALAU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SARA LUCERINA SUTA y ABEL ROGELIO CASTRO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de EZEQUIEL VICENTE OLMOS SORIA, para que en el plazo de 30 días acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 729 y cc. del CPC. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Millan, Laura Alicia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81694 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante MILLAN, LAURA ALICIA, DNI 18.577.080. Pergamino, septiembre de 2026. Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Juez.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ HÉCTOR OSVALDO, L.E Nro. 5.371.802. Tres Arroyos, 28 de setiembre de 2026. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO BASILIO NORI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MACÓ. Baradero, 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LOPEZ y de Don RAUL ORTIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Maria Fernanda Pagola. Auxiliar Letrada. Firmado electrónicamente.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: PEREZ MARIA DORA. Baradero, 10 de septiembre de 2.026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROMERO. Baradero, 29 de septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO AKERMAN. Coronel Suárez, 28 de septiembre de 2026. Firmado: Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EUGENIO JUAN GASTALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo preceptuado por el art. 734 del Código Procesal. Pergamino, septiembre de 2026.

oct. 2 v. oct. 6

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

“Sucesos del Gran Bs.As.”

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

“El Amanecer”

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

“La Acción de La Matanza”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“Alegato”

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

“Hoy”

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

“El Día”

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

“El Plata”

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

“La Calle”

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

“La Verdad”

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

“Vida de Lanús”

Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.

“El Bosque”

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

“Popular”

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

“El Diario”

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

“El Oeste”

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

“La Opinión de Moreno”

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

“El Fallo”

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

“El 9 de Julio”

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"Ipsa Jure"	Colón N° 224, Morón.
"El Día de Merlo"	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
"Los Principios"	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
"El Ciudadano de Merlo"	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71
"Diréctum"	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
"Anticipos"	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
"La Acción"	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
"La Tribuna de Morón"	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
"La Opinión"	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
"La Voz de Morón"	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
"Edición Oeste"	Colón 224 – Morón. ALC. 100
"Sucesos de Ituzaingó"	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
"El Alba"	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
"El Vocero de Merlo"	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
"El Cóndor"	Alte. Brown 971 P.B. 'D' – Morón (1078). ALC. 138
"La Ciudad"	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
"El Sol de Ituzaingó"	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
"Panorama Regional"	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
"El Progreso"	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
"Jus Morón"	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
"Epígrafe Norte"	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
"Hurlingham Hoy"	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
"Caminando con la acción de Ituzaingó"	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
"La Voz del Conurbano"	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
"El Sol de Haedo"	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

"Ecos Diarios"	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
"Voces de Quilmes"	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
"Perspectiva Sur"	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
"Arrabales"	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
"Puerto Noticias"	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
"Jus San Isidro"	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
"Conceptos del Norte"	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
"El Heraldito"	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO Nº 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
